



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADJUDICACIÓN No. AD/COBAEV/14/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SFP/D-0964/2025.

En la Ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos los **C. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ**, Director Administrativo y Presidente del Subcomité, **C. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Ejecutiva del Subcomité, con las facultades conferidas en el Artículo 9, Fracción X del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, así como, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; **C. MARÍA LUISA ROSALDO IZQUIERDO**, Directora Académica y Vocal del Sector Público del Subcomité; **C. JOSÉ JAIME DOMÍNGUEZ PIÑA**, Director de Planeación, Programación y Presupuesto y Vocal del Sector Público del Subcomité; **C. JAIR DE JESÚS ORTEGA MOLINA**, Director de Operación Regional y Vocal del Sector Público del Subcomité; **C. ARACELI DEL CARMEN ALMENDRA CHÁVEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal del Sector Público del Subcomité; **C. FÉLIX ALEJANDRO LUNA MONTALVO**, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y **C. ARTURO PÉREZ MONTERROSAS**, Director de Asuntos Jurídicos y Asesor del Subcomité, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de exceptuar el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores** y llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, la adquisición No. **AD/COBAEV/14/2025**, relativa a la Adquisición de Materiales y Suministros varios descritos a continuación;



CUADRO RESUMEN DE PARTIDAS CONTENIDAS EN DSP 9964				
Partida	Concepto del bien	Importe	Justificación	
Código	Descripción			
2110001	Material de oficina	\$1,615,906.30	Adquisición de material básico de papelería, necesario para los alumnos afiliados por el daño que provocaron las lluvias fuertes en la zona norte del estado. Las oficinas que se están considerando son: de ZONA (1716) 61 hijos con 527 alumnos; ZONA 6 (P24) 44 hijos con 1215 alumnos; (P13) 44 hijos con 451 alumnos; y ZONA 6 (P24) Capriles con 427 alumnos; (P37) Manzanillo con 851 alumnos; se busca cubrir de esta manera a los alumnos que requieren tener acceso de este contingencia y del fondo de contingencia.	
Suma 2110001		\$1,615,906.30		
2160001	Material de Limpieza	\$505,831.87	Adquisición para limpiar, desinfectar los centros educativos e infraestructura de cada plantel que sufra la inundación provocada en la zona 1, 3 y 4 de las severas lluvias.	
Suma 2160001		\$505,831.87		
2210004	Alimentos para actividades extracurriculares	\$395,750.00	Consumo de Alimentos del personal que atiende la contingencia 15A SEMANA - 90 personas por 7 días 1050 comidas (desayuno, almuerzo y cena) y una (1) día de desayuno a que la jornada de trabajo iniciará de 8:00 am a 12:00 am 1 SEMANA Consumo de Alimentos 150 personas por 30 días 4500 comidas = 90 días (desayuno, almuerzo y cena) de las cuales el personal docente y administrativo tendrán el apoyo de comprar y preparar el desayuno y la cena así como la jornada de trabajo completa, la comida se entregará hecha en algún punto cercano a la zona donde se realiza trabajando.	
Suma 2210004		\$395,750.00		
2210005	Agua purificada	\$24,267.13	Adquisición de agua embotellada para la hidratación del personal docente y administrativo, que apoyará la contingencia y para las personas beneficiadas que se encuentren en las plantales que se realicen como albergues.	
Suma 2210005		\$24,267.13		
2400001	Material eléctrico y electrónico	\$55,734.41	Adquisición para atender los planteles (Almuerzo, el agua, zapatos) que presenten daños en el sistema eléctrico debido a la inundación que ocasiona las fuertes lluvias.	
Suma 2400001		\$55,734.41		
2500004	Medicina y productos farmacéuticos	\$17,797.81	Material de primeros auxilios y primeros auxilios necesarios para el personal y alumnos que atienden la contingencia provocada por las lluvias de la zona norte del estado.	
Suma 2500004		\$17,797.81		
2610003	Combustibles sólidos y líquidos	\$58,836.35	La adquisición de líquido de frenos, amortiguadores y aceite de motor se realiza para la reparación de vehículos que se llevan a los planteles de la zona norte para prevenir la seguridad e integridad del personal y los alumnos de 2, 4 Semanas y subsiguientes se realiza en los talleres mecánicos de trabajo que resulten personal, maquinaria, herramientas, generación eléctrica, conectores, etc.	
Suma 2610003		\$58,836.35		
2710001	Vehículos y unidades	\$27,836.35	Adquisición de vehículos que se le proporcionan al personal que realiza el trabajo en todo y resto de los valores que presenten hundimiento total en la zona norte, para con la finalidad de cubrir los gastos de cualquier accidente o accidente que los vehículos puedan sufrir al ir a la zona.	
Suma 2710001		\$27,836.35		
2720001	Prestos de protección	\$135,396.82	Adquisición de equipo de protección para el personal que trabaja en la zona norte de los planteles afectados por la inundación que provoca el desmoronamiento de los caminos, equipo fundamental para evitar alguna lesión en los trabajadores y prevenir ante posibles infecciones que la contaminación provoca.	
Suma 2720001		\$135,396.82		
3100001	Servicio y otros productos básicos	\$1,343,821.40	Ante la saturación del sistema de drenaje como por ejemplo por lluvias fuertes, provocadas en la zona norte el 10 de octubre del 2025, y en consecuencia al aumento y aumento de las lluvias por la inundación provocada en la zona norte, se trabaja como abogando los planteles que se fueron afectados en la zona por este fenómeno, y se pretende mediante realizar la adquisición de colectores, válvulas y sistemas, para brindar el drenaje a los ciudadanos, alumnos y personal que trabajan.	
Suma 3100001		\$1,343,821.40		
3210001	Relaciones, acciones y herramientas	\$504,401.87	Adquisición de herramientas, herramientas y equipos para poder limpiar a profundidad y rehabilitar los planteles de la zona norte que presentan afectaciones en toda la infraestructura y mobiliario, que queda inhabilitado y cubierto por las inundaciones.	
Suma 3210001		\$504,401.87		
3260001	Materiales y suministros varios	\$334,148.87	Adquisición para suministrar a los alumnos, suministros que pertenecen todos que pertenecen en los hogares, una muestra de los suministros que pertenecen a los alumnos que en la zona norte.	
Suma 3260001		\$334,148.87		
TOTAL CAPITULO 200000		\$4,821,857.69		
3130001	Servicio de agua potable	\$0,000.00	Agua potable para consumo de personal de la zona norte que se consume por el servicio de agua que se consume en la zona norte.	
Suma 3130001		\$0,000.00		
3470001	Plata y materiales	\$2,520.00	Plata en la zona norte de la zona norte, para poder limpiar a profundidad y rehabilitar los planteles de la zona norte que presentan afectaciones en toda la infraestructura y mobiliario, que queda inhabilitado y cubierto por las inundaciones.	
Suma 3470001		\$2,520.00		
3510001	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$80,000.00	Servicio de mantenimiento y reparación para los inmuebles de los planteles de la zona norte de la zona norte que se consume en la zona norte, para poder limpiar a profundidad y rehabilitar los planteles de la zona norte que presentan afectaciones en toda la infraestructura y mobiliario, que queda inhabilitado y cubierto por las inundaciones.	
Suma 3510001		\$80,000.00		
TOTAL CAPITULO 300000		\$282,569.69		
TOTAL AMPLIACIÓN ATENCIÓN CONTINGENCIA		\$4,495,857.69		





ANTECEDENTES

El Estado tiene la obligación constitucional de garantizar una educación de calidad, conforme a lo establecido en el **Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que dispone que **“toda persona tiene derecho a la educación”** y que ésta debe impartirse en condiciones de equidad, seguridad, infraestructura adecuada y entorno digno, permitiendo el desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene por objeto impartir e impulsar la **educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo**, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

Los días del 6 al 11 de octubre del 2025, el Estado de Veracruz sufrió lluvias severas que causaron desbordamiento de ríos, por lo que La Gobernadora del Estado, Norma Rocio Nahle García, publicó en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 414 de fecha 16 de octubre de 2025, Tomo CCXII, el *Acuerdo que determina una situación estatal de desastres u otros siniestros por la ocurrencia de lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial del 6 al 11 de octubre del 2025 en todo el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; dicha situación de desastre generó afectaciones como daños materiales en general, afectando instalaciones eléctricas, sanitarias, mobiliario e infraestructura en general en planteles, propiciando la suspensión del servicio educativo y laboral (**Anexo 1**).

Ante este caso fortuito (fenómeno Hidrometeorológico), se hizo indispensable llevar a cabo la adquisición urgente e inmediata de materiales y suministros, así como la contratación de servicios a fin de **reestablecer inicialmente los espacios educativos como albergues para la población afectada y gradualmente la habilitación para el servicio de impartición de las clases de manera presencial** y con esto dar cumplimiento a los programas educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Por lo anterior y derivado de no contar con recursos presupuestales para hacer frente a tales requerimientos, mediante Oficio No. **CBV/DG/1299 Bis/2025** de fecha 11 de noviembre del 2025, se remite a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación la **solicitud**





de Visto Bueno para ampliación presupuestal a fin de atender los requerimientos de la mencionada emergencia, oficio acompañado con las cotizaciones de los bienes a adquirir, así como cuadro comparativo de las mejores propuestas presentadas por los proveedores. (Anexo 2).

Con fecha 21 de Noviembre de 2025, mediante Oficio No. **SEV/OM/3991/2025**, la Oficialía Mayor de la SEV da respuesta al Oficio de solicitud de Ampliación Presupuestal por un importe de \$4, 403,857.99 para estar en condiciones de cubrir los gastos generados para atender la contingencia que afectó a los planteles del COBAEV en la Zona Norte del Estado. (Anexo 3).

Con fecha 21 de Noviembre de 2025, mediante Oficio No. **CBV/DG/1339/2025** la Mtra. Lorena Martínez Cabrera, Directora General del COBAEV, remite al Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación, la solicitud de DSP Ampliación Presupuestal. (Anexo 4).

Derivado de los trabajos que llevó a cabo la Secretaría de Finanzas y Planeación, con respecto a la Disciplina Financiera en el Estado, con fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco, se firma el CONVENIO DE COORDINACIÓN FINANCIERA DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS REGULARIZABLES (CONVENIO DE COORDINACIÓN) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL DR. MIGUEL SANTIAGO REYES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA SIFIPLAN Y POR OTRA PARTE LA DRA. CLAUDIA TELLO ESPINOSA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA SEV Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (EL COBAEV) REPRESENTADA POR LA MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA, DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (Anexo 5).

Mediante Oficio No **SFP/D-0964/2025** recibido por este colegio el día 15 de diciembre 2025, firmado por el Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación, se recibe la **Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal (DSP)** por un importe de \$4,403,857.99 correspondiente a la Ampliación presupuestal (Anexo 6).



FUNDAMENTO

El presente Dictamen de Procedencia para exceptuar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y llevar a cabo mediante la modalidad de Adjudicación Directa, la **adquisición** de Materiales de Limpieza, Material eléctrico y electrónico, Vestuarios y uniformes, Prendas de protección, Blancos y otros productos textiles, Refacciones, Accesorios y Herramientas, Refacciones, Accesorios y Herramientas, Servicio de Agua potable, Fletes y maniobras, para estar en condiciones de cubrir los gastos generados para atender la contingencia que afecto a los planteles del COBAEV en la zona norte del Estado, se fundamenta en los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Artículo 55 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dicen:

Artículo 134.- *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Artículo 72.- *Los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación.*

Artículo 55.- *Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:*

I. ...

II. ...

III. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por





fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales.

JUSTIFICACIÓN

Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene la obligación de proporcionar las herramientas de trabajo adecuadas a los servidores públicos y alumnos que integran esta Institución Educativa, a fin de que los procesos administrativos y académicos que desarrollen, los realicen con eficacia y eficiencia.

Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, como Organismo Público Descentralizado, tiene el deber de asegurar que los Planteles cuenten con instalaciones seguras, funcionales y salubres, de modo que se garantice la prestación del servicio educativo sin interrupciones y en condiciones adecuadas para el aprendizaje.

En este sentido, se requiere la adquisición inmediata de los bienes antes mencionados como medida indispensable para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y operación en los planteles afectados, cumpliendo así con la obligación del Estado de proporcionar una educación de calidad, segura y continua a las y los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Considerando lo anterior y atendiendo al texto del **Artículo 55, Fracción III** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera que no resulta aplicable realizar un procedimiento licitatorio, debido a la urgencia de la adquisición de Materiales de Limpieza, Material eléctrico y electrónico, Vestuarios y uniformes, Prendas de protección, Blancos y otros productos textiles, Refacciones, Accesorios y Herramientas, Refacciones, Accesorios y Herramientas, Servicio de Agua potable, Fletes y maniobras, para estar en condiciones de cubrir los gastos generados para atender la contingencia que afectó a los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en la Zona Norte del Estado.

En este contexto y con la finalidad de obtener las mejores condiciones para este Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia imparcialidad, honradez y transparencia**, así como evitar situaciones que provoquen pérdidas y costos adicionales que vayan en detrimento del presupuesto de esta Institución, se procedió a realizar una **investigación de mercado** para verificar el costo de los bienes en comento, mismo documento que fue enviado en su oportunidad mediante **Oficio No. CBV/DG/1299 Bis/2025** a la Oficialía Mayor



de la Secretaría de Educación, para la solicitud de ampliación presupuestal y **que se anexa al presente documento (Anexo 7)**, mismo que contiene:

- Solicitud de Visto Bueno de ampliación presupuestal.
- Justificación para la adquisición de Materiales.
- Cuadro resumen de cotizaciones.
- Cotizaciones realizadas.

De acuerdo a los resultados obtenidos, el Organismo considera procedente la contratación de las empresas y personas físicas siguientes: Cesar Alejandro Martínez Antonio, ANTOSMA S.A. DE C.V., Hernández Torres Anayeli, Grupo SYOCA S.A. DE C.V., Comercializadora ALPUCH S.A. DE C.V., METABE S.A. DE C.V., GUTHER & THORSAN S.A. DE C.V., Yonathan Amauri Rivera Rodríguez, CMAD Constructora S.A. DE C.V., quienes ofrecen los mejores **precios** y presenta las mejores condiciones para esta Institución, ya que se obtendrían los siguientes beneficios:

- Garantiza los bienes, contando con la **capacidad de respuesta inmediata** en caso de requerir reemplazar alguno que por su naturaleza así lo requiera.
- Proporcionan crédito de 90 días.
- Cuenta con personal altamente calificado, en el traslado y **entrega oportuna y expedita de los bienes**.
- Proporcionar bienes nuevos y en óptimas condiciones, para atender de manera oportuna los requerimientos.
- Se obtendría un ahorro económico **por partida**, dicha contratación cumple con los siguientes criterios:
 - **Economía:** Este precepto se cumple al adjudicar a los proveedores quienes presentaron la propuesta económica por **partida** más **baja**, toda vez que la cotización que exhibió la empresa antes referida, es por un importe inferior, en relación a las demás propuestas presentadas, lo cual representa un ahorro significativo para el Organismo.
 - **Eficacia:** El prestador adjudicado entrega de manera inmediata los bienes requeridos.
 - **Transparencia e Imparcialidad:** Estos preceptos se cumplen, toda vez que se revisaron, analizaron y evaluaron las propuestas económicas (cotizaciones), que forman parte integral de este documento.



SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos mencionados, por el área usuaria, integrada para el presente acto por los CC. **MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ**, Director Administrativo, **ING. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinan que **el caso fortuito es procedente**, por lo que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, consideran **adjudicar** a las personas físicas y morales relacionadas en el cuadro que antecede, la **adquisición** de Materiales de Limpieza, Material eléctrico y electrónico, Vestuarios y uniformes, Prendas de protección, Blancos y otros productos textiles, Refacciones, Accesorios y Herramientas, Refacciones, Accesorios y Herramientas, Servicio de Agua potable, Fletes y maniobras, **para estar en condiciones de cubrir los gastos generados para atender la contingencia que afecto a los planteles de la Zona Norte del Estado, afectados por la tormenta "RAYMOND"**.

SEGUNDO.- La forma de pago será dentro de los 15 días naturales posteriores, contra entrega de facturas electrónicas debidamente requisitadas.

TERCERO. - El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal en las partidas: 21100001 Materiales y Útiles de oficina, 21600001 Material de Limpieza, 22100004 Productos Alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, 22100005 Agua Purificada, 24600001 Material Eléctrico y Electrónico, 25300001 Medicinas y productos farmacéuticos, 26100003 Combustibles Lubricantes y Aditivos para servicios Administrativos, 27100001 Vestuarios y Uniformes, 27200001 Prendas de Protección, 27500001 Blancos, 29100001 Refacciones Accesorios y Herramientas, 29900001 Materiales y Suministros Varios, 31300001 Servicio de agua potable, 34700001 Fletes y maniobras, 35100001 Conservación y mantenimiento de inmuebles, con recurso Estatal, para llevar a cabo las adjudicaciones relacionadas.

Al efecto se apercibirán a las personas Físicas y Morales relacionadas con antelación, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Instrumento Legal correspondiente.





El presente Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción, será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en la **Tercera Sesión Extraordinaria** del mismo.

Así lo determinaron y proveyeron las partes que intervienen en el presente Instrumento Legal, con las facultades conferidas en el Estatuto Orgánico del Colegio, mismas que han quedado plasmadas en el Primer Párrafo del apartado Antecedentes del presente **"DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADJUDICACIÓN No. AD/COBAEV/14/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SFP/D-0964/2025"**, para estar en condiciones de cubrir los gastos generados para atender la contingencia que afectó a los planteles de la Zona Norte del Estado, afectados por la tormenta **"RAYMOND"**.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente Instrumento Legal, todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen todos los participantes para debida constancia.

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ING. RUBÉN GUZMÁN MÉNDEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



**MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**


C. MARÍA LUISA ROSALDO IZQUIERDO

Directora Académica del Colegio de
Bachilleres del Estado de Veracruz y
Vocal del Sector Público del Subcomité


C. JOSÉ JAIME DOMÍNGUEZ PIÑA

Director de Planeación, Programación y
Presupuesto del Colegio de Bachilleres del
Estado de Veracruz y Vocal del Sector
Público del Subcomité


C. JAIR DE JESÚS ORTEGA MOLINA

Director de Operación Regional del
Colegio de Bachilleres del Estado de
Veracruz y Vocal del Sector Público del
Subcomité


**C. ARACELI DEL CARMEN
ALMENDRACHAVEZ**

Jefa del Departamento de Recursos
Financieros del Colegio de Bachilleres del
Estado de Veracruz y Vocal del Sector
Público del Subcomité


C. FÉLIX ALEJANDRO LUNA MONTALVO

Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información del Colegio
de Bachilleres del Estado de Veracruz y Vocal del Sector Público del Subcomité

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADJUDICACIÓN No. AD/COBAEV/14/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SFP/D-0964/2025.





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
14/12





DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADJUDICACIÓN No. AD/COBAEV/14/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SFP/D-0954/2025



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Firmas manuscritas en azul y verde]



GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 16 de octubre de 2025

Núm. Ext. 414

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina de la Gobernadora

ACUERDO QUE DETERMINA UNA SITUACIÓN ESTATAL DE DESASTRES U OTROS SINIESTROS POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACION PLUVIAL E INUNDACION FLUVIAL DEL 06 AL 11 DE OCTUBRE DE 2025 EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1599

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Oficina de la Gobernadora

NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción XIII Bis, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

CONSIDERANDO

Que la geografía del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por su conformación territorial, se encuentra sujeto al riesgo de sufrir daños materiales y decesos, a raíz de emergencias, desastres u otros siniestros, y que afecta a las personas, bienes, medio ambiente y que provocan pérdidas, daños materiales, decesos humanos y de animales, impidiendo su normal desarrollo y ejerciendo consecuencias negativas en la vida de los ciudadanos, especialmente de aquéllos en condiciones más vulnerables. Por lo que, con fundamento en el artículo 94 de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y atendiendo a la situación de Lluvia Severa, inundación pluvial e inundación fluvial que prevaleció en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave entre el 06 y el 11 de octubre de 2025, se consideró procedente en este acto emitir el siguiente:

ACUERDO QUE DETERMINA UNA SITUACIÓN ESTATAL DE DESASTRES U OTROS SINIESTROS POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN PLUVIAL E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 06 AL 11 DE OCTUBRE DE 2025 EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edicto de interés pecuniario, como: las prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$4.68
b) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$3.17
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$942.22
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial;	2.2266	\$289.71
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$275.90
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$689.77
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$827.71
d) Número Extraordinario.	4.2411	\$551.81
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial.	0.6044	\$78.64
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$2,069.30
g) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$2,759.07
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$1,103.63
i) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$1,517.48
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$206.93

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 113.14

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com

Artículo 1º.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial del 06 al 11 de octubre de 2025 todo el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2º.- El presente Acuerdo que Determina una Situación Estatal de Desastres u Otros Siniestros, se expide para efectos de atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 3º.- El presente Acuerdo que Determina una Situación Estatal de Desastres u Otros Siniestros, se publicará en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ING. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RÚBRICA.



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Dirección General

Oficio No. CBV/DG/1299 bis/2025

Asunto: Visto Bueno para Ampliación presupuestal

Xalapa, Ver., 11 de noviembre de 2025

Hoja 1 de 3



MTRO. JOSE RAMON CARDONA MENDOZA
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN DE VERACRUZ
PRESENTE



A través del presente y con fundamento en el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XII y 233 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del Decreto Número 233 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, y el Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en su Capítulo Segundo artículo 4, fracción XXIII de la letra dice: "Promover y gestionar ante dependencias federales, estatales y municipales la construcción, conservación y mantenimiento de espacios educativos"; De conformidad con lo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 14 de fecha 16 de octubre de 2025, Tomo II, mediante el cual se emite el Acuerdo que determina una situación estatal de desastre u otros siniestros por la ocurrencia de lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial el día 11 de octubre de 2025 en todo el territorio estatal, se hace constar que diversos planteles educativos del COBAEV de la zona norte (I, II, III) resultaron gravemente dañados, registrando afectaciones en instalaciones sanitarias, mobiliario, equipamiento e infraestructura en general.





Por lo anterior me permita solicitar su invaluable apoyo para que sea emitido el visto bueno de Oficialía Mayor, para así, estar en condiciones de solicitar la ampliación presupuestal para apoyo en la contingencia que afecta a los planteles de este Organismo en la zona norte del estado, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación y con ello poder cubrir los gastos generados para atender las necesidades mencionadas a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	MATERIAL	MONTO TOTAL
21100001	Materiales y útiles de oficina	2 libretas, 2 lapiceros, 2 lápiz, 1 sacapuntas y 1 borrador.	\$1,015,000.00
21600001	Material de Limpieza	Diverso material de limpieza (Escobas, trapeadores, cubetas, cloro, jabón, franelas, guantes, jergas, bates de basura).	\$305,633.07
22100004	Alimentos para actividades extraordinarias	Bebidas y alimentos.	\$195,750.00
22100005	Agua purificada	Paquetes de agua embotellada en diferentes presentaciones.	\$54,267.12
24600001	Material eléctrico y electrónico	Diverso material eléctrico como son cables, lámparas de mano, extensiones, interruptores, clavijas, cintas aislantes, entre otros.	\$85,734.44
25300001	Medicinas y productos farmacéuticos	Kit básico de primeros auxilios y cubre bocas	\$17,577.61
26100003	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Diversos Aditivos y Lubricantes (Aceite lubricante tradicional, aceite 4 tiempos, Aceite naranja 2T, Anticongelante, Líquido de frenos, aceite de motor, entre otros) Combustible para maquinaria.	\$36,638.09
27100001	Vestuarios y uniformes	Playeras básicas manga larga de algodón.	\$27,608.00
27200001	Prendas de protección	Diverso material de protección (botas, casco, chalecos, guantes).	\$140,356.52
27500000	Blancos y otros productos textiles	Cobertores, Colchoneñas, sábanas y colchones.	\$1,243,821.60

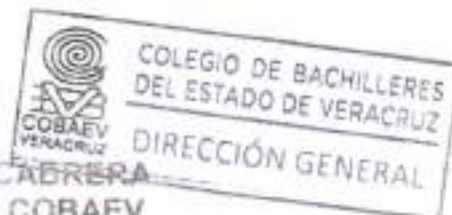


29100001	Refacciones, Accesorios y Herramientas	Diversas refacciones accesorios y herramientas (Hidrolavadoras de gasolina, Bombas para pozo, Generadores gasolina, taladros, sierras, córtaselos, escaleras, esmeril, mangueras y accesorios de cada equipo	\$564,402.87
29900001	Materiales y suministros varios	Mochilas básicas unibex	\$324,148.67
31300001	Servicio de Agua potable	Pipas de agua	\$30,000.00
34700001	Fietas y maniobras	Servicio de flete para traslado de herramientas y viveres	\$52,500.00
35100001	Conservación y mantenimiento de inmuebles	Servicio de reparación de inversores de paneles solares y desazolves.	\$300,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN ATENCIÓN CONTINGENCIA			\$4,403,857.99

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano sus finas atenciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL COBAEV



Ccp
DRA. CLAUDIA TELLO ESPINOZA - Secretaria de Educación de Veracruz - Para el mejor conocimiento
DR. MIGUEL SANTIAGO REYES HERNÁNDEZ - Secretario de Finanzas y Planeación - Para su conocimiento
MTRO. DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS - Subsecretario de Educación Media Superior y Superior - Mismo fin
MTRO. ANEL ALBERTO ALTAMIRANO OCAFRIO - Subsecretario de Ingreso y Planeación de la Secretaría de Finanzas - Mismo fin
L.E. CARLOS ADOLFO CONTRERAS MURCI - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación - Mismo fin

DIRECCIÓN GENERAL

Boulevard Yanga No. 1, Col. Reserva Territorial, C.P. 25300, Xicatlil, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3007 y 3008
www.cobaev.edu.mx





OFICIALÍA MAYOR

Oficio No. SEV/OM/3991/2025

Asunto: Respuesta a Oficio

Xalapa-Enríquez, Veracruz; 21 de noviembre de 2025

Hoja 1 de 2

MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

En respuesta al Oficio No. CBV/DG/1299Bis/2025, mediante el cual solicita visto bueno para estar en condiciones de solicitar una ampliación presupuestal, por un importe de **\$4,403,857.99** (Cuatro millones cuatrocientos tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.) para estar en condiciones de cubrir los gastos generados para atender la contingencia que afectó a los planteles de ese Colegio en la zona norte del Estado.

Por lo anterior, en seguimiento a las reuniones entre la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la Secretaría de Educación de Veracruz y el Colegio que representa, y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 4 fracción V, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; comunico que una vez revisado el detalle y justificación de la documentación soporte, me permito emitir **Opinión Positiva** para los siguientes conceptos:

Partida	Concepto	Importe
21100001	Materiales y Útiles de Oficina	\$1,015,000.00
21600001	Material de Limpieza	\$305,833.07
22100004	Productos Alimenticios para el Personal derivado de Actividades Extraordinarias	\$195,750.00
22100005	Agua Purificada	\$54,267.12
24600001	Material Eléctrico y Electrónico	\$85,734.44
25300001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$17,797.61
26100003	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos	\$36,638.09
27100001	Vestuarios y Uniformes	\$27,608.00
27200001	Prendas de Protección	\$140,356.52
27500001	Blancos	\$1,243,821.60
29100001	Refacciones, Accesorios y Herramientas	\$564,402.87
29900001	Materiales y Suministros Varios	\$334,148.67
31300001	Servicio de Agua Potable	\$30,000.00
34700001	Fletes y Maniobras	\$52,500.00
35100001	Conservación y Mantenimiento de inmuebles	\$300,000.00
Total		\$4,403,857.99



FOR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV OM

OFICIALÍA MAYOR

Oficio No. SEV/OM/3991/2025

Asunto: Respuesta a Oficio

Xalapa-Enríquez, Veracruz; 21 de noviembre de 2025

Hoja 2 de 2

Es preciso mencionar, que el Colegio es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 177, y 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ RAMÓN CARDONA MENDOZA
OFICIAL MAYOR



SEV/OM/3991/2025

SEV/OM/3991/2025

SEV/OM/3991/2025

SEV/OM/3991/2025

C.c.p. Dra. Claudia Tello Espinosa - Secretaria de Educación de Veracruz. Para su conocimiento y archivo.
Mtro. Aniel Alberto Altamirano Ogarra - Subsecretario de Ingresos y Planeación de la SEDPLA. Para su conocimiento.
Mtro. David Agustín Jiménez Rojas - Subsecretario de Educación Media Superior y Superior. Para su conocimiento.
L.C. Gilberto Gabriel Díaz Martínez - Director de Contabilidad y Control Presupuestal de la SEV. Para su conocimiento.
Expediente/Minutario



FOR AMOR A
VERACRUZ



Dirección General del COBAEV
Oficio No: CBV/DG/1339/2025
Asunto: Solicitud de DSP ampliación presupuestal
Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2025

Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XXIX del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; así como, al Acuerdo que determina una situación Estatal de desastres u otros siniestros por ocurrencia de lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial del 06 al 11 de octubre de 2025 en todo el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetuosamente me permito solicitar su invaluable apoyo a fin de que autorizada una ampliación presupuestal por un monto de \$4,403,857.99 (Cuatro millones, cuatrocientos tres mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.) con la cual se hará frente a las afectaciones de diversos planteles de este Colegio de las Zonas I Álamo, II Coatzacoatlán y III Martínez de la Torre, las cuales fueron gravemente afectadas por la contingencia ocurrida entre el 06 al 11 de octubre de 2025 en el norte del Estado de Veracruz, así como, la emisión del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) por el monto antes referido. De acuerdo a las siguientes partidas:

CAPITULO 2000		IMPORTE
21100001	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 1,015,000.00
21500001	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 305,833.07
22100004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$ 195,750.00
22100005	AGUA PURIFICADA	\$ 94,267.32
24600001	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 85,734.44
25300001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 17,797.51
26100003	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 36,639.09
27100001	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 27,608.00
27200001	PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 140,356.52
27500001	BLANCOS	\$ 1,243,821.60
29100001	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$ 554,402.87
29900001	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	\$ 334,148.67
SUBTOTAL CAPITULO 2000		\$ 4,021,357.99



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV



CAPITULO 3000		IMPORTE
313000001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 30,000.00
347000001	FLETES Y MANOBRAS	\$ 52,500.00
351000001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES (EDIFICIOS PUBLICOS)	\$ 300,000.00
SUBTOTAL CAPITULO 3000		\$ 382,500.00
TOTAL POR SUBSIDIO		\$ 4,403,857.99

Lo anterior, en alcance a la Opinión Positiva N° SEV/OM/3438/2025 de fecha de 21 de noviembre del 2025.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente


Mtra. Lorena Martínez Cabrera
Directora General del COBAEV

 **COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ**
DIRECCIÓN GENERAL

Cc/:

Dra. Cleidia Tello Espinoza - Secretaria de Educación de Veracruz - Para su superior conocimiento.
Lic. Carlos Adrián Contreras Huid - Subsecretario de Planeación de la SEP/Veracruz - Para su conocimiento.
Mtro. David Aponte Jiménez Rojas - Subsecretario de Educación Media Superior y Secretario de la SEP/ México DF.
Mtro. José Ramón Cardona Hernández - Oficial Mayor de la SEV - México DF.
LAE. Omar Hernández Trujillo - Director General de Programación y Presupuesto de la SEP/Veracruz - México DF.
M.C.A. José Isidro Almeida Cruz - Director Administrativo del COBAEV - México DF.
Mtra. Jovita Jeline Domínguez Ríos - Directora de Planeación, Programación y Presupuesto del COBAEV - Mérida Yucatán.

DIRECCIÓN GENERAL
Calle 10 de Mayo s/n. 2da. Pista, Centro - 91000 Mérida Yucatán
Tel. 999 961 3333 - 999 961 3334
www.cobaev.org.mx





CONVENIO DE COORDINACIÓN FINANCIERA DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS REGULARIZABLES (EL **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL DR. MIGUÉL SANTIAGO REYES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE **"LA SEFIPLAN"** Y POR LA OTRA PARTE, LA DRA. CLAUDIA TELLO ESPINOSA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE **"LA SEV"**; Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO **"EL COBAEV"**, REPRESENTADA POR LA MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA, DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que toda persona tiene derecho a la educación, así el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

La obligatoriedad de la educación media superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale.

Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.
- II. La Ley General de Educación (LGE), derivada de la reforma constitucional por la cual se reconoce el Derecho Humano a la educación, establece en precisión la facultad concurrente en materia educativa, evidenciando las diversas obligaciones que en la materia tienen la federación, los estados y los municipios.
- III. Una de las obligaciones que derivan a partir de la reforma constitucional y de la vigencia de la LGE es la financiera, que insta a garantizar la impartición de educación superior de forma obligatoria y gratuita, bajo lo mandatado en las disposiciones siguientes:



[Firma manuscrita]



- a) Artículo 119. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. [...].

En la asignación del presupuesto de cada uno de los niveles de educación, se procurará cubrir los requerimientos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, así como de su mantenimiento, a fin de dar continuidad y concatenación entre dichos niveles, con el fin de que la población escolar tenga acceso a la educación, con criterios de excelencia.

Los recursos federales recibidos para la prestación de los servicios educativos por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse íntegra, oportuna y exclusivamente a la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad. El gobierno de cada entidad federativa publicará en su respectivo diario oficial, los recursos que la Federación le transfiera para tal efecto, en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.

El gobierno de cada entidad federativa prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal y las instancias fiscalizadoras en el marco de la ley respectiva, verifiquen la correcta aplicación de dichos recursos.

- b) Artículo 121. En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores de este Capítulo el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional.

En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública.

- c) Artículo 123. Las autoridades educativas federal, de los Estados, de la Ciudad de México y de los municipios, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer las capacidades de la administración de las escuelas.



[Firma manuscrita]



- IV. La Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece en su artículo 7 que, las personas servidoras públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de austeridad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos, mismos que rigen el servicio público.
- V. El artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que el sistema educativo en nuestra Entidad se integra entre otros por sus entidades descentralizadas e instituciones de educación superior dotadas de autonomía conforme a la ley.
- VI. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**"GOBIERNO DEL ESTADO"**), la Secretaría de Educación Pública (**"LA SEP"**), y **"EL COBAEV"** suscribieron el 17 de enero de 2025, el Anexo de ejecución para el apoyo financiero 2025 (**"ANEXO DE EJECUCIÓN"**); con el objeto de establecer la coordinación para proporcionar el apoyo financiero del programa U006 "Subsidios para organismos descentralizados estatales" a efecto de seguir contribuyendo a impulsar y consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la Entidad.
- VII. **"EL COBAEV"** recibe recursos adicionales a lo establecido en el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** del Subsidio Estatal (**"COMPLEMENTO ESTATAL AUTORIZADO"**) autorizados en el Presupuesto de Egresos 2025 publicado en Gaceta Oficial el 26 de diciembre de 2024, para cubrir los gastos referentes a los servicios personales y gastos de operación.
- VIII. En seguimiento a la política de gratuidad para la educación media superior y superior, instruida por la Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ingeniera Norma Rocío Nahle García, **"LA SEFIPLAN"** se ha reunido con los Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados (**"OPD"**) del sector educativo del Estado (las **"MESAS DE TRABAJO"**), con el objetivo de emprender un rescate financiero a partir de la planeación, control de gasto, disciplina financiera, trazabilidad y transparencia de los ingresos y gastos.



En términos generales, derivado de las **"MESAS DE TRABAJO"** con los OPD del sector educativo, se han identificado las siguientes situaciones:

- a. Los **"OPD"** del sector educativo presentan un déficit presupuestario entre sus gastos y sus ingresos, aun considerando los ingresos provenientes del Gobierno Federal y del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos Financieros, así como, de los llamados ingresos de gestión o propios (**"INGRESOS DE GESTIÓN"**).
 - b. Los ingresos provenientes del Subsidio Federal y Estatal son utilizados primordialmente para cubrir gastos de nómina y algunos gastos de operación.
 - c. Los **"INGRESOS DE GESTIÓN"**, son utilizados para cubrir gastos de operación de los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y principalmente el costo de las prestaciones de los Contratos Colectivos de Trabajo.
 - d. Existen pasivos heredados de administraciones anteriores ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE), así como adeudos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), entre otros.
- IX. Como parte del rescate financiero, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de **"LA SEFIPLAN"**, ha realizado pagos del orden de 23 mil millones de pesos, durante abril y noviembre de 2025, como parte de un plan para la liquidación de créditos fiscales, donde se encuentran incluidas las Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Institutos Tecnológicos, Colegios de Educación Media Superior y Superior del Estado, entre otros.
- X. Implementar el plan de rescate financiero a las Dependencias y a los OPD del sector educativo, ha representado grandes esfuerzos para sanear las finanzas del Estado de Veracruz, dicho rescate financiero no se había conseguido en años anteriores y ahora ha sido posible gracias a la tenacidad, la capacidad de acuerdo y liderazgo de la Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ingeniera Norma Rocío Nahle García.

dyce



- XI. Derivado de las **"MESAS DE TRABAJO"** se ha identificado que, los OPD del sector educativo tienen más egresos que ingresos, razón por la cual se busca optimizar sus ingresos a fin de que, desde un trabajo de planeación presupuestal conjunto, sus **"INGRESOS DE GESTIÓN"** se compensen con los gastos que no se alcanzan a cubrir con el subsidio federal y estatal ordinario.
- XII. Por ello es menester, garantizar que los recursos financieros asignados a **"EL COBAEV"**, sean suficientes y oportunos para cubrir sus requerimientos.

DECLARACIONES

1. Declara **"LA SEFIPLAN"** bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1. Que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, bajo lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo definido en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - 1.2. Que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9, fracción III, y 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - 1.3. Que el Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con las facultades necesarias y plenas para suscribir y obligarse en nombre de **"LA SEFIPLAN"**, en los términos del presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 194 párrafo quinto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los artículos 10, 12 fracciones VI y VIII y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concatenación con el numeral 14 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Primero del acuerdo por el que se autoriza a los titulares de las dependencias de la administración pública centralizada, a celebrar acuerdos y convenios en el





ámbito de su competencia, publicado en el Gaceta Oficial, Órgano del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, número extraordinario 014, tomo II, de fecha 9 de enero de 2025, por lo cual se identifica con el nombramiento otorgado por la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedido el día primero de diciembre de dos mil veinticuatro.

- 1.4. Que su domicilio para efectos legales del presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, se ubica en Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, código postal 91017, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Declara **"LA SEV"** bajo protesta de decir verdad:
 - 2.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, de conformidad con lo que establecen los artículos 2 y 9, fracción IV, y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Veracruz.
 - 2.2. Que la personalidad jurídica de la Dra. Claudia Tello Espinosa, como titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **"LA SEV"** cuenta con las facultades necesarias y plenas para suscribir y obligarse en los términos del presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 10, 12 fracciones VI y VIII y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los artículos 1, 7 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Veracruz y Primero del acuerdo por el que se autoriza a los titulares de las dependencias de la administración pública centralizada, a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, publicado en el Gaceta Oficial, Órgano del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, número extraordinario 014, tomo II, de fecha 9 de enero de 2025, por lo cual se identifica con el nombramiento otorgado por la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedido el día primero de diciembre de dos mil veinticuatro.





- 2.3. Que su domicilio para efectos legales del presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, se ubica en Carretera Xalapa-Veracruz Km. 4.5, Colonia Rubí Ánimas, código postal 91193, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 2.4. Que el Mtro. José Ramón Cardona Mendoza, como Oficial Mayor de **"LA SEV"** suscribe como testigo del presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, de conformidad con las fracciones V y VI del artículo 14 del Reglamento Interior de **"LA SEV"**.
3. Declara **"EL COBAEV"** bajo protesta de decir verdad:
- 3.1. Que comparece a la celebración del presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, con las facultades establecidas en el Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, el 30 de julio de 1988.
- 3.2. Que la Mtra. Lorena Martínez Cabrera, en su carácter de Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, comparece a la celebración del presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, con la facultad conferida, mediante nombramiento de fecha 25 de junio de 2025; mismo que no ha sido limitado, ni revocado.

En mérito de lo anterior y de conformidad con los antecedentes y lo referido en las declaraciones, **"LAS PARTES"** bajo protesta de decir verdad, manifiestan que es su voluntad libre de vicios del consentimiento, celebrar el presente acuerdo de voluntades al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, es emprender el rescate financiero de **"EL COBAEV"** a partir de una planeación financiera, control del gasto, disciplina financiera, trazabilidad y transparencia de sus ingresos y gastos.

Segunda.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el costo anual proyectado de los servicios personales (**"COSTO DE LA NÓMINA"**) asciende a \$1,642,628,772.02 (Mil seiscientos cuarenta y dos millones seiscientos veintiocho mil setecientos setenta y dos pesos 02/100 M.N.); La planeación mensual del **"COSTO DE LA NÓMINA"** se presenta en el **ANEXO I**.



1406



Previo a la solicitud de ministración de recursos estatales correspondientes a cada una de las quincenas, para cubrir el **"COSTO DE LA NÓMINA"**, **"EL COBAEV"** deberá obtener el dictamen de validación emitido por **"LA SEFIPLAN"** a través de la Dirección General de Administración. En el caso de que el importe contenido en la solicitud varíe en más del 2% respecto a lo planeado y establecido en el **ANEXO I, "EL COBAEV"** deberá justificar detalladamente las razones de la variación.

"EL COBAEV" se compromete a:

- i. Realizar el pago del **"COSTO DE LA NÓMINA"** del personal base y eventual únicamente con recursos estatales y/o federales, en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**, y demás lineamientos emitidos por **"LA SEV"** y **"LA SEFIPLAN"**.
- ii. Enterar en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las contribuciones que deriven del pago de **"COSTO DE LA NÓMINA"**.
- iii. Enterar en tiempo y forma i) las cuotas patronales que deriven del pago de **"COSTO DE LA NÓMINA"** y ii) las cuotas obreras y de amortización a créditos de vivienda que se retengan, al ISSSTE Y FOVISSSTE.
- iv. Realizar las gestiones para las validaciones de nómina en los plazos establecidos ante la Dirección General de Administración de **"LA SEFIPLAN"**.
- v. Todo ajuste a prestaciones laborales deberá contar con la aprobación de **"LA SEFIPLAN"**, sin esta, los ajustes no serán válidos ni reconocidos ante las autoridades Estatales, ni se destinarán recursos presupuestales para los mismos, por otra parte, los aumentos salariales anuales se definirán en consulta con **"LA SEFIPLAN"**.
- vi. Por ningún motivo, se destinarán recursos del Capítulo 1000 (Servicios Personales) para el pago de conceptos de otros capítulos del gasto.

Tercera.- "LAS PARTES" reconocen que el costo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (**"3% A NÓMINA"**) no es cubierto con los recursos asignados a **"EL COBAEV"** mediante el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** y asciende a \$59,615,553.00 (Cincuenta y nueve millones seiscientos quince mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), como se presenta en el **ANEXO I**.





Las partes acuerdan que mediante a) el mecanismo de compensación (**"MECANISMO DE COMPENSACIÓN"**) y b) recursos del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, se cubrirá el pago de **"3% A NÓMINA"**. Adicionalmente, **"LAS PARTES"** realizarán las gestiones correspondientes para su incorporación en el proyecto de presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2026. **"EL COBAEV"** se coordinará con **"LA SEFIPLAN"**, en observancia a la normatividad aplicable, para que **"LA SEFIPLAN"** realice la dictaminación correspondiente al impuesto del **"3% A NÓMINA"**.

"EL COBAEV" se compromete a enterar en tiempo y forma el **"3% A NÓMINA"** (que deriven del pago de servicios personales al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**).

Cuarta.- "LAS PARTES" reconocen que el costo anual de las obligaciones derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo (**"CCT"**) ascienden a \$411,312,495.01 (Cuatrocientos once millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 01/100 M.N.), como se presenta en el **ANEXO II**. Asimismo, **"LAS PARTES"** reconocen que la mayoría del costo del **"CCT"** no está cubierto con los recursos asignados a **"EL COBAEV"** a través del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**, por lo que mediante a) el **"MECANISMO DE COMPENSACIÓN"** y b) recursos del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, se cubrirá el pago de este costo. Adicionalmente, **"LAS PARTES"** realizarán las gestiones correspondientes para su incorporación en el proyecto de presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

"EL COBAEV" se compromete a:

- i. Pagar las cláusulas del **"CCT"**, únicamente al personal académico y administrativo que goce de beneficios sindicales, excluyendo al personal contratado en el esquema de honorarios (asimilables a servicios profesionales o externos).
- ii. Enterar en tiempo y forma ante el SAT, las contribuciones que deriven del pago del **"CCT"**.
- iii. Las negociaciones relacionadas a actualizaciones del **"CCT"** vigentes con los Sindicatos, serán encabezadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y deberán contar con el visto bueno de **"LA SEFIPLAN"** para fines presupuestales.

Quinta.- "LAS PARTES" reconocen que los gastos de operación (**"GASTOS DE OPERACIÓN"**), no son cubiertos en su totalidad con los recursos asignados a **"EL COBAEV"** mediante el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**. El costo anual proyectado de





los **"GASTOS DE OPERACIÓN"** asciende a \$151,389,641.64 (Ciento cincuenta y un millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 64/100 M.N.), como se presenta en el **ANEXO III. "LAS PARTES"** acuerdan que mediante a) el **"MECANISMO DE COMPENSACIÓN"** y b) recursos del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, se pagarán los **"GASTOS DE OPERACIÓN"** no cubiertos por el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**. Adicionalmente, **"LAS PARTES"** realizarán las gestiones correspondientes para su incorporación en el proyecto de presupuesto del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

"EL COBAEV" se compromete a:

- i. Tener disciplina, control, trazabilidad y transparencia en el ejercicio de los **"GASTOS DE OPERACIÓN"**;
- ii. Buscar generar economías, ahorros y evitar la contratación de servicios que sean innecesarios y/o ajenos a la naturaleza de los servicios educativos y administrativos que presta;
- iii. Contratar los servicios de vigilancia con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz en los planteles donde este instituto tenga alcance para prestar estos servicios;
- iv. Adherirse a los procesos licitatorios que realice **"LA SEFIPLAN"** de manera consolidada, con el objetivo de obtener el mejor precio, calidad y oportunidad de los materiales, en apego a la normatividad federal y estatal;
- v. Contar con la validación de **"LA SEV"** por conducto de la Oficialía Mayor para las partidas que no sean consolidadas por **"LA SEFIPLAN"**;
- vi. Contar con la validación de **"LA SEV"**, por conducto de la Oficialía Mayor, previo envío de la documentación que justifique la necesidad de los recursos a ejercer, para la autorización de contrataciones en materia de **"GASTOS DE OPERACIÓN"**;
- vii. **"EL COBAEV"** realizará las gestiones necesarias, una vez concluidos los servicios contratados actualmente vigentes y con previo análisis de viabilidad, para contratar los servicios de jardinería, lavandería y limpieza con personas físicas, y no con personas morales, remitiendo a la Oficialía Mayor la plantilla de personal a contratarse para su visto bueno y autorización.
- viii. Remitir tanto a la Procuraduría Fiscal de **"LA SEFIPLAN"**, como a la Dirección Jurídica de **"LA SEV"**, todos los asuntos jurídicos en los que forma parte para su revisión y establecimiento de la estrategia de atención, considerando que los servicios por asesorías jurídicas solo están autorizados para aquellos devengados entre enero y abril de 2025; y



Qyol



- ix. Contar con la validación de **"LA SEV"**, por conducto de la Oficialía Mayor, previo envío de al menos 30 días de antelación, la documentación que justifique la necesidad de los recursos a ejercer, para la autorización de contrataciones en materia de la organización de eventos deportivos, culturales, congresos, exposiciones y similares, o capacitaciones.

Previo a la solicitud de los recursos estatales correspondientes a cada uno de los meses, para cubrir los **"GASTOS DE OPERACIÓN"**, **"EL COBAEV"** deberá obtener el dictamen de validación por parte de **"LA SEV"**, emitida por el Oficial Mayor.

Sexta.- "LAS PARTES" reconocen que la proyección anual de los ingresos derivados de su gestión (**"INGRESOS DE GESTIÓN"**) asciende a \$119,270,490.41 (Ciento diecinueve millones doscientos setenta mil cuatrocientos noventa pesos 41/100 M.N.), y que tras la sustracción de los importes relativos a la inscripción y reinscripción (**"IMPACTO DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD"**) se reducen a \$67,154,537.27 (Sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y siete pesos 27/100 M.N.) (**"INGRESOS DE GESTIÓN NETOS"**), tal y como se establece en el **ANEXO IV**.

"EL COBAEV" se compromete a:

- i. Fortalecer su sistema de gestión para obtener mayores **"INGRESOS DE GESTIÓN"** a los proyectados, por lo que implementará estrategias, proyectos y acciones orientadas a la obtención de recursos financieros adicionales, con el objetivo de reducir progresivamente su dependencia del subsidio extraordinario otorgado por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- ii. Informar de manera detallada y documentada a **"LA SEV"** y a **"LA SEFIPLAN"** cualquier ingreso extraordinario que, por concepto de donativos en efectivo o en especie y provenientes de personas físicas o morales, reciba de forma directa **"EL COBAEV"**, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de su recepción.

Estos recursos deberán incorporarse a la planeación financiera y presupuestaria de **"EL COBAEV"**, garantizando su correcta administración y aplicación.

Séptima.- "EL COBAEV" reconoce que, a la firma de este instrumento, la suma de la totalidad de adeudos o créditos fiscales con instituciones públicas tales como SAT, IMSS, INFONAVIT, ISSSTE, FOVISSSTE y/o IPE, así como de los pasivos contingentes (en su conjunto **"LOS PASIVOS"**) asciende a \$1,042,419,715.89 (Mil cuarenta y dos millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos quince pesos 89/100 M.N.), tal como se presenta en el **ANEXO V**.



Handwritten signature in blue ink.



Una vez celebrado el **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"** y concluida la revisión de los pasivos y adeudos atribuibles a **"EL COBAEV"**, **"LA SEFIPLAN"** llevará a cabo la validación correspondiente, a efecto de determinar la procedencia de su posible cobertura, la cual estará sujeta a la disponibilidad de remanentes del ejercicio fiscal completo y al análisis de un plan financiero debidamente formulado. En ningún caso se entenderá como obligación de **"LA SEFIPLAN"** el saneamiento total o parcial de dichos pasivos, siendo su compensación una medida condicionada a la viabilidad financiera. En caso de resultar procedente, **"LA SEFIPLAN"** podrá determinar y formalizar la compensación respectiva, una vez garantizados los términos y condiciones aplicables.

Octava.- "LAS PARTES" acuerdan el siguiente "MECANISMO DE COMPENSACIÓN":

Se utilizarán los **"INGRESOS DE GESTIÓN"** para compensarse con los gastos que tenga **"EL COBAEV"** en **"COSTO DE LA NÓMINA"**, **"3% A LA NÓMINA"**, **"CCT"** y **"GASTOS DE OPERACIÓN"** (cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta), que no sean cubiertos por el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

Novena.- "LAS PARTES" reconocen que los ingresos del "ANEXO DE EJECUCIÓN" y los "INGRESOS DE GESTIÓN" restantes tras la aplicación de la "POLÍTICA DE GRATUIDAD", son insuficientes para cubrir los gastos de "EL COBAEV" por lo que "LAS PARTES" acuerdan lo siguiente:

- i) **"EL COBAEV"** justificará y solicitará una ampliación presupuestal a la **"LA SEFIPLAN"**, previa validación de la Oficialía Mayor de **"LA SEV"**.
- ii) **"LA SEFIPLAN"**, sujeta a la disponibilidad presupuestaria, procurará otorgar los recursos faltantes (**"AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL"**), que en primer término ascienden a \$587,121,865.68 (Quinientos ochenta y siete millones ciento veintiún mil ochocientos sesenta y cinco pesos 68/100 M.N.).

No obstante, contemplando el **"COMPLEMENTO ESTATAL AUTORIZADO"**, los Remanentes del ejercicio fiscal 2024 (**"REMANENTES 2024"**), la Proyección de **"INGRESOS DE GESTIÓN NETOS"** y el **"REINTEGRO AL ESTADO"** la proyección del balance financiero neto **"BALANCE FINANCIERO NETO"** se reduce a \$262,483,160.84 (Doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento sesenta pesos 84/100 M.N.) tal como se presenta en el **ANEXO VI**.

Décima.- "LAS PARTES" reconocen que "LA SEFIPLAN" ha realizado ministraciones a "EL COBAEV" para garantizar los servicios educativos que presta. Los importes de estas ministraciones serán contabilizados dentro del



Lucy



balance financiero derivado de la **"MECANISMO DE COMPENSACIÓN"**, establecido en el **ANEXO VI**.

Décima primera.- "EL COBAEV", en cumplimiento a este **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"** se obliga a:

- Destinar los recursos que reciba de **"LA SEFIPLAN"**, exclusivamente a los capítulos presupuestarios señalados en la Proyección final del gasto en 2025 por fuente de financiamiento, establecida como **ANEXO VII**, de conformidad con las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;
- i. Llevar bajo su total, única y absoluta responsabilidad legal, administrativa y financiera los registros específicos respecto de la aplicación de los recursos financieros que le ministre **"LA SEFIPLAN"** en el marco del presente instrumento;
- ii. Reintegrar cualquier recurso no devengado al cierre del presente ejercicio fiscal a la Tesorería del Estado de **"LA SEFIPLAN"**, en los términos que marca la Ley; y
- iii. Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este Convenio, para efectos de transparencia, rendición de cuentas y para su disponibilidad en todo momento cuando le sea requerida por los órganos competentes de control y fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en la materia.

Décima segunda.- "LAS PARTES" reconocen que, en caso de que **"EL COBAEV"**, no destine los recursos financieros otorgados por **"LA SEFIPLAN"** al objeto establecido en el presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, **"LA SEFIPLAN"**, o en su caso **"LA SEV"**, juntos o por separado realizarán las acciones administrativas o legales correspondientes, dentro del marco de las responsabilidades en que incurran los servidores públicos.

Décima tercera.- "LAS PARTES" reconocen que, **"LA SEV"**, a través de su Oficial Mayor en cumplimiento a este instrumento, se obliga a requerir informes sobre cualquier situación o tema, vinculado al objeto de este instrumento jurídico, y ordenar directamente las acciones que estime pertinentes, con el propósito de informar directamente a **"LA SEFIPLAN"** sobre el cumplimiento del Objeto de este **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**.



[Firma manuscrita]



Décima cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que **"LA SEFIPLAN"** entregue los recursos financieros correspondientes a la **"AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL"** de este **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, será absoluta responsabilidad de **"EL COBAEV"**, cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

Décima quinta.- El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que intervengan en la ejecución de las acciones materia de este **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"** estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral, civil, administrativo, fiscal, ni de seguridad social con la otra parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

Cada una de **"LAS PARTES"** se obliga a responder y dejar a salvo a la otra parte, por cualquier tipo de reclamación o demanda que el personal de una parte ejercite en contra de la otra, alegando cualquier tipo de derechos, sea cual fuere la naturaleza del conflicto.

Décima sexta.- Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"**, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, **"LAS PARTES"** acuerdan, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y obligaciones, designar a las personas titulares de las áreas siguientes:

- Por **"LA SEFIPLAN"**, al Mtro. Aniel Alberto Altamirano Ogarrio, Subsecretario de Ingresos y Planeación o quien lo sustituya en el cargo.
Domicilio: Av. Xalapa núm. 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91017 Xalapa Enríquez, Ver.
Teléfono: (228) 8 42 14 00 Ext.: 2019
Correo electrónico: aaaltamirano@veracruz.gob.mx
- Por **"EL COBAEV"**, la Mtra. Lorena Martínez Cabrera, en su carácter de Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz o quien la sustituya en el cargo.
Domicilio: Boulevard Yanga No. 1, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: 2288423320 Ext. 3006 y 3007
Correo electrónico: direcciongeneral@cobaev.edu.mx





Décima séptima.- "EL COBAEV", se obliga a dar cumplimiento a la legislación en materia de administración y ejercicio de los recursos públicos, particularmente con relación a la aplicación de los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Décima octava.- El presente "**CONVENIO DE COORDINACIÓN**" tendrá una vigencia que comenzará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de que "**LAS PARTES**" puedan acordar su modificación.

Previo al cierre del término de vigencia, y a más tardar durante el último trimestre del año 2025, "**LAS PARTES**" se comprometen a realizar las labores de planeación y presupuestación necesarias respecto a los recursos financieros, compromisos adquiridos y resultados obtenidos, con el fin de evaluar la celebración de un nuevo convenio de colaboración para el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

Décima novena.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente "**CONVENIO DE COORDINACIÓN**" es producto de la buena fe, por lo que, en caso de presentarse alguna controversia respecto a su interpretación o cumplimiento, esta será resuelta de común acuerdo y por escrito por las mismas; en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Veracruz, radicados en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, México.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance del presente instrumento jurídico, firman el presente "**CONVENIO DE COORDINACIÓN**", en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día nueve de diciembre de dos mil veinticinco.



Handwritten signature in blue ink



"LA SEV"

"LA SEFIPLAN"

**DRA. CLAUDIA TELLO
ESPINOSA**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**DR. MIGUEL SANTIAGO REYES
HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN

"EL COBAEV"

TESTIGO

**MTRA. LORENA MARTÍNEZ
CABRERA**

DIRECTORA GENERAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE VERACRUZ

**MTRO. JOSÉ RAMÓN CARDONA
MENDOZA**

OFICIAL MAYOR DE "LA SEV"

Esta hoja de firmas es parte integrante del **Convenio de Coordinación Financiera de Recursos Públicos Estatales Extraordinarios Regularizables**, celebrado entre LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ y la COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, celebrado el día nueve de diciembre de dos mil veinticinco, en esta Ciudad Capital de Xalapa Enríquez de Veracruz de Ignacio de la Llave. Consta de 27 hojas contemplando Anexos.





ANEXO I
PROYECCIÓN ANUAL 2025 DE "COSTO DE LA NÓMINA"

I. Monto máximo de la erogación

Con base en el presente instrumento, **"EL COBAEV"** se compromete a realizar una erogación por concepto de **"COSTO DE LA NÓMINA"** por un monto total de \$1,642,628,772.02 (Mil seiscientos cuarenta y dos millones seiscientos veintiocho mil setecientos setenta y dos pesos 02/100 M.N.).

II. Aplicación mensual del recurso

"EL COBAEV" se compromete a ejercer los recursos otorgados de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, específicamente conforme a la siguiente distribución mensual:

Mes	Subtotal de nómina	Subtotal de Seguridad Social	Subtotal de ISR	Subtotal 3% sobre Nómina	Total
Enero	\$82,339,368	\$13,893,694	\$16,241,905	\$7,266,758	\$119,741,725
Febrero	\$83,974,827	\$11,076,080	\$16,564,706	\$4,620,020	\$116,235,632
Marzo	\$142,697,476	\$16,473,375	\$33,780,943	\$5,833,269	\$198,785,064
Abril	\$114,486,337	\$11,178,170	\$23,128,788	\$4,349,737	\$153,143,031
Mayo	\$118,520,872	\$7,846,360	\$27,498,531	\$4,868,127	\$158,733,890
Junio	\$85,323,140	\$11,129,004	\$16,878,304	\$3,349,094	\$116,679,541
Julio	\$83,237,216	\$11,030,529	\$16,137,167	\$3,258,124	\$113,663,036
Agosto	\$91,029,978	\$10,160,698	\$19,115,986	\$3,946,235	\$124,252,897
Septiembre	\$86,578,342	\$10,688,806	\$17,612,635	\$3,430,779	\$118,310,561
Octubre	\$91,158,144	\$11,221,076	\$17,722,712	\$3,917,980	\$124,019,912
Noviembre	\$94,387,428	\$11,221,076	\$18,404,953	\$3,991,043	\$128,004,500
Diciembre	\$390,548,230	\$11,221,076	\$77,635,306	\$10,784,387	\$490,188,999
Totales	\$1,464,281,357	\$137,139,943	\$300,721,936	\$59,615,553	\$1,961,758,789
Alcances (Pensiones, Jubilaciones e Indemnizaciones)					\$76,378,535
Seguro Institucional (FIVESI)					\$11,045,974
Otras prestaciones (lentes y guardería)					\$1,020,000
Becas					\$183,200
Servicio de limpieza					\$1,655,216
Política salarial 2025					\$61,515,105
Contrato colectivo inmerso en nómina					-\$411,312,495
Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal					-\$59,615,553
Total nómina (excluyendo contrato colectivo y 3% sobre nómina)					\$1,642,628,772



Mes	Presupuesto autorizado estatal (a)	Presupuesto autorizado federal (b)	Aportación estatal extraordinaria (c)	Total (a+b+c)
Enero	\$44,052,651	\$44,052,651	\$491,185	\$88,596,486
Febrero	\$44,950,870	\$44,950,870	\$510,061	\$90,411,801
Marzo	\$37,976,749	\$37,976,749	\$863,142	\$76,816,640
Abril	\$63,261,287	\$63,261,287	\$715,816	\$127,238,391
Mayo	\$45,350,962	\$45,350,962	\$904,951	\$91,606,875
Junio	\$45,337,490	\$45,337,490	\$644,895	\$91,319,875
Julio	\$44,351,626	\$44,351,626	\$649,309	\$89,352,560
Agosto	\$48,079,662	\$48,079,662	\$638,815	\$96,798,139
Septiembre	\$46,779,333	\$46,779,333	\$596,126	\$94,154,793
Octubre	\$47,860,563	\$47,860,563	\$691,945	\$96,413,072
Noviembre	\$46,965,731	\$46,965,731	\$655,799	\$94,587,260
Diciembre	\$154,577,650	\$154,577,650	\$3,114,939	\$312,270,240
Totales	\$669,544,575	\$669,544,575	\$10,476,983	\$1,349,566,132
Cuotas de seguridad social	\$67,982,885	\$67,982,885	\$1,174,173	\$137,139,943
Seguro Institucional	\$5,480,171	\$5,480,171	\$85,631	\$11,045,974
Otras prestaciones	\$510,000	\$510,000	\$0	\$1,020,000
Becas	\$0	\$0	\$0	\$183,200
Servicio de limpieza	\$0	\$0	\$1,655,216	\$1,655,216
Nómina total pagada con "ANEXO DE EJECUCIÓN"	\$743,517,630	\$743,517,630	\$0	\$1,487,035,259
Política salarial 2024	\$40,343,201	\$40,343,201	\$0	\$80,686,403
Política salarial 2025	\$0	\$30,757,553	\$30,757,553	\$61,515,105
Nómina total por fuente de financiamiento	\$783,860,831	\$814,618,384	\$44,149,557	\$1,642,628,772

III. Observaciones

"EL COBAEV" deberá comprobar el uso de los recursos conforme a la normativa aplicable.

Cualquier recurso no devengado al cierre del ejercicio fiscal deberá ser reintegrado a **"LA SEFIPLAN"**, en los términos que marca la Ley.





ANEXO II PROYECCIÓN DE GASTO ANUAL 2025 DE "CCT"

I. Monto Total del "CCT"

Con base en el presente instrumento, **"EL COBAEV"** se compromete a realizar una erogación máxima en obligaciones por **"CCT"** por un monto total de \$411,312,495.01 (Cuatrocientos once millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

II. Aplicación del Recurso

"EL COBAEV" se compromete a ejercer los recursos otorgados de conformidad con lo establecido; específicamente conforme a la siguiente distribución:

CONCEPTOS DEL "CCT"	CLAUSULA	MONTO
Estímulo de fin de año (50 días)	Cláusula 84	\$118,072,562
Día del maestro	Cláusula 142	\$22,068,915
Día del empleado	Cláusula 142	\$22,080,456
Cuotas arancelarias de hijos de trabajadores	Cláusula 147	\$183,200
Ayuda para libros	Cláusula 148	\$8,306,586
Bono Anual Administrativo	Cláusula 154	\$2,750,000
Estímulo al desempeño del personal administrativo Planteles	Cláusula 155	\$7,627,274
Estímulo al desempeño del personal administrativo Oficinas Centrales	Cláusula 155	\$10,204,671
Gratificación Extraordinaria	Cláusula 161	\$52,050,603
Compensación Temporal Compactable	Cláusula 161	\$90,814,459
Liquidaciones laborales e indemnizaciones	Cláusula 152, 167, 168 y 169	\$76,378,535
Estímulo a servidores	H. Junta Directiva	\$775,234
Costo total del "CCT"		\$411,312,495

III. Observaciones

"EL COBAEV" establece que las obligaciones económicas derivadas del **"CCT"** serán aplicables exclusivamente al personal académico y administrativo con



derechos sindicales reconocidos, quedando excluido el personal contratado bajo el esquema de honorarios (asimilables a servicios profesionales o externos).

Esta disposición delimita a los beneficiarios del **"CCT"**.

ANEXO III PROYECCIÓN DE GASTO ANUAL 2025 DE "GASTOS DE OPERACIÓN"

I. Monto máximo de la erogación

Con base en el presente instrumento, **"EL COBAEV"** se compromete a realizar una erogación máxima en **"GASTOS DE OPERACIÓN"** por un monto total de \$151,389,640.64 (Ciento cincuenta y un millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 64/100 M.N.).

II. Aplicación del recurso

"EL COBAEV" se compromete a ejercer los recursos otorgados de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, específicamente conforme a la siguiente distribución:

Capítulo	Presupuesto autorizado estatal	Presupuesto autorizado federal	Aportación estatal extraordinaria	Total por capítulo
Materiales y suministros	\$10,260,546	\$218,879	\$7,583,633	\$18,063,057
Servicios generales	\$20,012,279	\$29,581,324	\$78,841,644	\$128,435,247
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0	\$0	\$1,791,338	\$1,791,338
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0	\$0	\$3,100,000	\$3,100,000
Total por fuente	\$30,272,824	\$29,800,203	\$91,316,615	\$151,389,642

III. Observaciones

"EL COBAEV" deberá comprobar el uso de los recursos conforme a la normativa aplicable. Cualquier recurso no devengado al cierre del ejercicio fiscal deberá ser reintegrado a **"LA SEFIPLAN"**, en los términos que marca la Ley.





ANEXO IV PROYECCIÓN ANUAL 2025 DE INGRESOS DE GESTIÓN

I. Monto aproximado de Ingresos de Gestión

Con base en el presente Convenio, **"EL COBAEV"** manifiesta que el importe anual presupuestado de los ingresos de gestión asciende a \$119,270,490.41 (Ciento diecinueve millones doscientos setenta mil cuatrocientos noventa pesos 41/100 M.N.).

De los cuales, el importe anual proyectado de los ingresos de gestión derivados de inscripción y reinscripción asciende a \$52,115,953.14 (Cincuenta y dos millones ciento quince mil novecientos cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.), por lo que sus **"INGRESOS DE GESTIÓN NETOS"** se reducen a \$67,154,537.27 (Sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y siete pesos 27/100 M.N.).

II. Proyección de Ingresos de Gestión

"EL COBAEV" obtendrá Ingresos de Gestión conforme a la siguiente proyección, específicamente conforme a la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
Trámite de expedición de constancia de cumplimiento de requisitos para presentar examen de admisión.	14,578	\$336	\$4,896,605
Trámite de expedición de cédula de preinscripción	14,571	\$144	\$2,097,467
Trámite de expedición de constancias de estudios	8,531	\$48	\$409,340
Trámite de expedición de constancias diversas	4,300	\$48	\$206,325
Trámite de expedición de certificado incompleto	1,000	\$408	\$407,858
Trámite de expedición de certificado completo	11,900	\$408	\$4,853,515
Trámite de expedición de constancia de equivalencia de estudios	900	\$252	\$226,726
Trámite de reexpedición de credencial	1,600	\$108	\$172,733
Trámite de expedición de constancias de cumplimiento de requisitos para presentar examen de recuperación I	13,000	\$168	\$2,183,285





DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
Trámite de expedición de constancia de cumplimiento de requisitos para presentar examen de recuperación II	6,400	\$204	\$1,305,183
Trámite de expedición de constancia de cumplimiento de requisitos para presentar examen de recuperación III	3,100	\$252	\$780,944
Trámite de expedición de constancia de cumplimiento de requisitos para presentar examen especial	1,900	\$252	\$478,643
Trámite de expedición de duplicado de boleta	1,000	\$72	\$71,980
Trámite de expedición de duplicado de certificado completo	1,030	\$504	\$518,938
Trámite de expedición de duplicado de certificado incompleto	160	\$504	\$80,612
Productos paquete de libros COBAEV 1º 2º 3º Y 4º semestre	54,522	\$550	\$29,987,100
Productos paquete de libros COBAEV 5º semestre	11,743	\$200	\$2,348,600
Productos paquete de libros COBAEV 6º semestre	11,743	\$250	\$2,935,681
Productos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (donativos)	0	\$0	\$933,000
Productos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (tienda escolar)	0	\$0	\$7,000,000
Productos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (tienda escolar complemento)	0	\$0	\$750,000
Productos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (productos financieros)	0	\$0	\$180,000
Productos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (beca hijo-trabajador)	0	\$0	\$370,000
Estímulo de inscripción y reinscripción (ingresos virtuales)	0	\$0	\$6,000,000
Trámite de inscripción al primer semestre (política de gratuidad)	14,426	\$851*	\$0
Trámite de inscripción del segundo al sexto semestre (política de gratuidad)	48,464	\$779*	\$0
Reintegro a padres de familia por concepto de cuotas de inscripción, reinscripción y libros	N/A	N/A	-\$2,039,999
INGRESOS DE GESTIÓN			\$67,154,537





III. Observaciones

"EL COBAEV" deberá enterar mes con mes a **"LA SEFIPLAN"** la totalidad de los Ingresos de Gestión obtenidos. Cualquier recurso no enterado será causal de acciones administrativas o legales correspondientes, dentro del marco de las responsabilidades en que incurran los servidores públicos.

ANEXO V

SUMA TOTAL DE "PASIVOS" DE "EL COBAEV" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN

I. Monto total de los "PASIVOS"

"EL COBAEV" declara, bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de firma del presente instrumento, la totalidad de sus **"PASIVOS"** asciende a \$1,042,419,715.89 (Mil cuarenta y dos millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos quince pesos 89/100 M.N.), conforme a la siguiente distribución:

No.	Concepto	Fecha origen del Pasivo	Importe
1	ISSSTE	2013	\$34,763,627
2	ISSSTE	2014	\$44,278,729
3	ISSSTE	2015	\$47,890,794
4	ISSSTE	2016	\$51,644,645
5	ISSSTE	2017	\$59,585,846
6	ISSSTE	2018	\$9,864,111
			\$248,027,752
7	Actualizaciones y Recargos ISSSTE	2013 a 2025	\$471,223,148
8	Impto. sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Fomento a la Educación	2015 a 2019	\$189,577,173
9	Adeudo de agua CMAS (Plantel 8 Cosoleacaque)	A la fecha	\$1,137,968
10	Laudos Condenatorios definitivos	A la fecha	\$3,623,182
11	Juicios Laborales en proceso	A la fecha	\$128,830,492
Total de Pasivos			\$1,042,419,716

II. **"LAS PARTES"** acuerdan que, si durante la vigencia del presente **"CONVENIO DE COORDINACIÓN"** se identifica cualquier **"PASIVO"** generado previo a la firma de este instrumento, se dará vista a la Contraloría General del Estado, para los fines que resulten procedentes.





ANEXO VI BALANCE FINANCIERO DERIVADO DEL MECANISMO DE COMPENSACIÓN

I. Balance financiero

Con base en el presente instrumento, **"LAS PARTES"** reconocen que resultado del balance financiero entre ingresos y gastos se proyecta una posible **"AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL"** de \$587,121,865.68 (Quinientos ochenta y siete millones ciento veintiún mil ochocientos sesenta y cinco pesos 68/100 M.N.), conforme a la siguiente tabla resumen:

TABLA RESUMEN DE GASTOS PROYECTADOS POR "EL COBAEV" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025				
Concepto	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Gasto proyectado	Saldo
Nómina pagada con "ANEXO DE EJECUCIÓN"	\$834,084,008	\$834,084,008	\$1,487,035,259	\$181,132,757
Política salarial 2024	\$40,343,201	\$0	\$80,686,403	-\$40,343,201
Política salarial 2025	\$30,757,552	\$0	\$61,515,105	-\$30,757,552
Nómina pagada con Aportación estatal extraordinaria	\$0	\$0	\$13,392,004	-\$13,392,004
Contrato colectivo	\$0	\$0	\$411,312,495	-\$411,312,495
Gastos de operación	\$29,800,203	\$30,272,824	\$151,389,641	-\$91,316,614
"AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL"				-\$587,121,866
"REINTEGRO AL ESTADO"				\$90,566,378
Proyección de "INGRESOS DE GESTIÓN NETOS"				\$67,154,537*
"COMPLEMENTO ESTATAL AUTORIZADO"				\$135,771,353
"REMANENTES DE 2024"				\$31,146,437
Proyección del "BALANCE FINANCIERO NETO"				-\$262,483,161

II. Observaciones

"EL COBAEV" declara, bajo protesta de decir verdad, que la información provista en materia de ingresos y egresos es verídica, por lo que cualquier diferencia que resulte significativa será causal de acciones administrativas o legales correspondientes, dentro del marco de las responsabilidades en que incurran los servidores públicos.





"EL COBAEV" reconoce un superávit presupuestal en Servicios personales pagados con el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**, el cual asciende a \$181,132,757.00 (Ciento ochenta y un millones ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), por lo cual **"EL COBAEV"** se compromete a reintegrar a **"LA SEFIPLAN"** la cantidad de \$90,566,378.00 (Noventa millones quinientos sesenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) (**"REINTEGRO AL ESTADO"**), en observancia a la normatividad aplicable.

"LAS PARTES" acuerdan y reconocen que **"LA SEFIPLAN"** ha ministrado a la fecha de la firma del presente convenio la cantidad de \$42,124,357.63 (Cuarenta y dos millones ciento veinticuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 63/100 M.N.) por concepto de **"INGRESOS DE GESTIÓN"**, por lo cual este importe será contabilizado dentro de la **"AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL"** y **"EL COBAEV"** se compromete a gastarlos de acuerdo con la proyección del **ANEXO VIII**.

"LAS PARTES" acuerdan y reconocen que el recurso autorizado de \$135,771,353.00 (Ciento treinta y cinco millones setecientos setenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos 04/100 M.N.) (**"COMPLEMENTO ESTATAL AUTORIZADO"**) se utilizará para cubrir el Retroactivo apartado F (**"POLÍTICA SALARIAL"**) del ejercicio fiscal 2024 establecido en el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** que asciende a un monto de \$40,343,201.00 (Cuarenta millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos un pesos 04/100 M.N.), por lo cual este importe será contabilizado dentro de la **"AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL"**.

"LAS PARTES" acuerdan y reconocen que el recurso de \$31,146,437.00 (Treinta y un millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) ya se encuentra radicado en **"EL COBAEV"**, por lo cual este importe será contabilizado dentro de la **"AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL"**.

"LAS PARTES" acuerdan y reconocen que **"LA SEFIPLAN"** ha ministrado a la fecha de la firma del presente convenio la cantidad de \$40,032,042.50 (Cuarenta millones treinta y dos mil cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.) para que **"EL COBAEV"** cubra gastos por concepto de **"POLÍTICA SALARIAL"** del ejercicio fiscal 2025 y **"GASTOS DE OPERACIÓN"**. Este importe será contabilizado dentro de la **"AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL"**.





ANEXO VII PROYECCIÓN FINAL DEL GASTO EN 2025

I. Aplicación del Recurso

"EL COBAEV" se compromete a ejercer los recursos otorgados de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, específicamente conforme a la siguiente distribución:

TABLA RESUMEN DE GASTOS PROYECTADOS POR "EL COBAEV" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CONCEPTO	GASTO PROYECTADO
"COSTO DE LA NÓMINA"	\$1,642,628,772
"CONTRATO COLECTIVO"	\$411,312,495
"GASTOS DE OPERACIÓN"	\$151,389,641
TOTAL	\$2,205,330,908

II. Observaciones

"EL COBAEV" deberá comprobar el uso de los recursos conforme a la normativa aplicable.

Cualquier recurso no devengado al cierre del ejercicio fiscal deberá ser reintegrado a **"LA SEFIPLAN"**, en los términos que marca la Ley.



ANEXO VIII
DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO
AMPLIACIÓN OTORGADA POR "INGRESOS DE GESTIÓN"

Partida	Concepto	Importe
	Servicios Personales	\$11,736,788
	Gastos de Operación	\$28,347,570
249 00 1	Pinturas	\$188,805
294 00 1	Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo	\$1,511,677
339 00 1	Estudios, Investigaciones y Proyectos	\$1,545,000
341 00 1	Servicios Bancarios y Financieros	\$19,700
345 00 1	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$350,000
361 00 3	Otros Gastos de Publicación, Difusión e Información	\$57,715
361 00 4	Impresiones	\$5,388,448
379 00 1	Traslados Locales	\$2,180
396 00 1	Otros gastos por responsabilidades	\$1,398,683
398 00 1	Impuesto 3% S/Erog. por remuneraciones	\$13,994,803
398 00 2	Fomento a la Educación	\$2,099,221
442 00 1	Becas	\$1,791,338
	Reintegro por Inscripción y Reinscripción, Libros	\$ 2,039,999
	Total	\$42,124,358



Xalapa-Enríquez



Mtra. Lorena Martínez Cabrera
Directora General del Colegio de Bachilleres del
Estado de Veracruz
Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 y 20 fracciones XII y XIII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 191, 193 y 201 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, 38, 40, 74 y 78 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, 14 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; así como en los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales se destacan los artículos 26 y 27, relativos a la Consolidación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)

En atención a:

Oficio de solicitud	Fecha del oficio	Importe
CBV/DG/1339/2025	21 de noviembre de 2025	\$4,403,857.99
Descripción		
Ampliación presupuestal por concepto de Subsidio Estatal para hacer frente a las afectaciones de diversos planteles de las zonas I Álamo, II Coacoatzintla y III Martínez de la Torre, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.		

Al respecto y derivado del análisis realizado por la Subsecretaría de Egresos, y en atención al oficio SEV/OM/3991/2025 suscrito por el Oficial Mayor de la Secretaría de Educación de Veracruz, le informo que se otorga ampliación presupuestal por \$4,403,857.99 de Recursos Fiscales, para el cumplimiento de las funciones estratégicas de ese Organismo, conforme al importe, descripción y códigos presupuestales siguientes:

Importe	
\$4,403,857.99	(Cuatro millones cuatrocientos tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 99/100 M.N.).



Descripción

Ampliación presupuestal por concepto de Subsidio Estatal para hacer frente a las afectaciones de diversos planteles de las zonas I Álamo, II Coacoatzintla y III Martínez de la Torre, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Código presupuestal	Proceso-proyecto	Baja	Alta
799002.21110080010503.151.BBP.C.E.450.Y.100125.1	E4540087001	\$4,403,857.99	\$0.00
415004.211210040120100.252.CCD.L.E.017.Y.100125.1	E0170209001	\$0.00	\$4,021,357.99
415005.211210040120100.252.CCD.L.E.017.Y.100125.1	E0170209001	\$0.00	\$302,500.00
Total		\$4,403,857.99	\$4,403,857.99

No omito mencionar que, en estricto apego a la normatividad establecida en los artículos 176, 177, 186 y 192 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 1 y 5 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, la Unidad Administrativa solicitante es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el Ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación

C.c.p. Mtro. Eric Domínguez Vázquez.- Subsecretario de Administración.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. José Ramón Cardona Mandoza.- Oficial Mayor de la SEV.-Mismo Fin.- Presente.

CACH/OFI/MA/...

No. 2025/011/SEFIPLAN/...
Tel. (229) 6 62 14 00 - www.veracruz.gob.mx



POR ANO A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV



"2025, AÑO de la Mujer Indígena"

Dirección General

Oficio No. CBV/DG/1299 bis/2025

Asunto: Visto Bueno para Ampliación presupuestal

Xalapa, Ver., 11 de noviembre de 2025

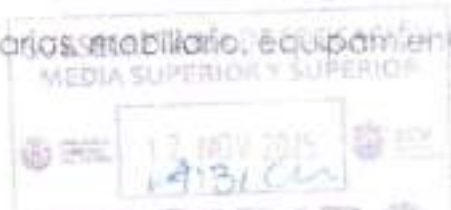
Hoja 1 de 3



MTRO. JOSE RAMON CARDONA MENDOZA
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN DE VERACRUZ
PRESENTE



A través del presente y con fundamento en el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XII y 233 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del Decreto Número 233 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, y el Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en su Capítulo Segundo artículo 4, fracción XXIII, donde la letra dice: "Promover y gestionar ante dependencias federales, estatales y municipales la construcción, conservación y mantenimiento de espacios educativos"; De conformidad con lo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 114 de fecha 16 de octubre de 2025, Tomo II, mediante el cual se emite el Acuerdo que determina una situación estatal de desastre u otros siniestros por la ocurrencia de lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial, el 11 de octubre de 2025 en todo el territorio estatal, se hace constar que diversos planteles educativos del COBAEV de la zona norte (I, II, III) resultaron gravemente dañados, registrando afectaciones en instalaciones físicas, sanitarias, mobiliario, equipamiento e infraestructura en general.



DIRECCIÓN GENERAL
Boulevard Yanga No. 14, 2do. Piso, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3007 y 3008
www.cobaev.edu.mx





Por lo anterior me permito solicitar su invaluable apoyo para que sea emitido el visto bueno de Oficialía Mayor, para así, estar en condiciones de solicitar la ampliación presupuestal para apoyo en la contingencia que afecta a las planteles de este Organismo en la zona norte del estado, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación y con ello poder cubrir los gastos generados para atender las necesidades mencionadas a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	MATERIAL	MONTO TOTAL
21100001	Materiales y útiles de oficina	2 libretas, 2 lapiceros, 2 lápiz, 1 sacapuntas y 1 borrador.	\$1,015,000.00
21600001	Material de limpieza	Diversa material de limpieza (Escobas, trapeadores, cubetas, claro, jabón, franelas, guantes, jergas, bates de basura)	\$305,833.07
22100004	Alimentos para actividades extraordinarias	Bebidas y alimentos.	\$195,750.00
22100005	Agua purificada	Paquetes de agua embotellado en diferentes presentaciones.	\$54,267.12
24600001	Material eléctrico y electrónico	Diversa material eléctrico como son cables, lámparas de mano, extensiones, interruptores, clavijas, cintas aislantes, entre otros.	\$85,734.44
25300001	Medicinas y productos farmacéuticos	Kit básico de primeros auxilios y cubre bocas	\$17,777.61
26100003	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	Diversos Aditivos y Lubricantes (Aceite lubricante tradicional, aceite 4 tiempos, Aceite naranja 2T, Anticongelante, Líquido de frenos, aceite de motor, entre otros) Combustible para maquinaria.	\$35,638.09
27100001	Vestuarios y uniformes	Playeras básicas manga larga de algodón.	\$27,608.00
27200001	Prendas de protección	Diverso material de protección (botas, casco, chalecos, guantes).	\$140,356.52
27500000	Blancos y otros productos textiles	Cobertores, Colchonetas, sábanas y colchones.	\$1,243,821.60



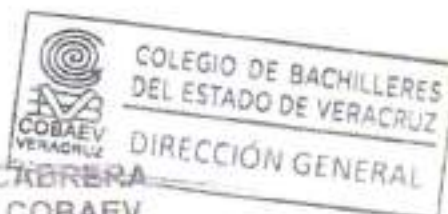


29100001	Refacciones, Accesorios y Herramientas	Diversas refacciones accesorios y herramientas (hidrolavadoras de gasolina, Bombas para pozo, Generadores gasolina, taladros, sierras, cortaselos, escaleras, esmeril, mangueras y accesorios de cada equipo	\$564,402.87
29900001	Materiales y suministros varios	Mochilas básicas unisex	\$334,148.67
31300001	Servicio de Agua potable	Pipas de agua	\$30,000.00
34700001	Fieles y maniobras	Servicio de flete para traslado de herramientas y víveres	\$52,500.00
35100001	Conservación y mantenimiento de inmuebles	Servicio de reparación de inversores de paneles solares y desazolves.	\$300,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN ATENCIÓN CONTINGENCIA			\$4,403,857.99

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano sus finas atenciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. LORENA MARTÍNEZ CÁRDENA
DIRECTORA GENERAL DEL COBAEV



C.c.p. DRA. CLAUDIA TELLO ESPÓRTEA - Secretaria de Educación de Veracruz - Para su mejor conocimiento.
DR. MIGUEL SANTIAGO REYES HERNÁNDEZ - Secretario de Finanzas y Planeación - Para su conocimiento.
MTRO. DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS - Subsecretario de Educación Preescolar y Superior - Mismo fin.
MTRO. ANIEL ALBERTO ALTAMIRANO OCAMPINO - Subsecretario de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas - Mismo fin.
L.E. CARLOS ADOLFO CONTRERAS MURDO - Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación - Mismo fin.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES (AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL)

Con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho de toda persona a recibir una educación de calidad en condiciones de equidad, inclusión y seguridad, así como en los artículos 6, 7, 8, 9 y 14 de la Ley General de Educación, que establecen la obligación del Estado de garantizar el mantenimiento, conservación y funcionamiento adecuado de los servicios e instalaciones educativas, se formula la presente justificación para la adquisición de materiales destinados a la atención urgente de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV) afectados por los fenómenos meteorológicos recientes.

De conformidad con lo publicado en la **Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 414 de fecha 16 de octubre de 2025, Tomo II**, mediante el cual se emite el *Acuerdo que determina una situación estatal de desastre u otros siniestros por la ocurrencia de lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial del 6 al 11 de octubre de 2025 en todo el territorio estatal*, se hace constar que diversos planteles educativos del COBAEV resultaron gravemente dañados, registrando afectaciones en instalaciones eléctricas, sanitarias, mobiliario, equipamiento e infraestructura en general.

Derivado de las severas inundaciones y deslaves registrados en la zona norte del estado las cuales provocaron la suspensión total o parcial de las actividades académicas y laborales, además de afectaciones a cientos de familias y alumnos, quienes perdieron su patrimonio, sus viviendas, fuentes de ingreso, además de que en gran parte de la población estudiantil se vio interrumpida su formación escolar, quedando en situación de vulnerabilidad y sin un espacio seguro donde resguardarse.

Ante esta emergencia social y educativa, varios planteles del COBAEV fueron habilitados como **albergues temporales**, brindando refugio inmediato a la población afectada. Por lo que, con el objeto de atender esta necesidad humanitaria, este Organismo requirió dotar a dichos espacios educativos de lo estrictamente necesario y de primera necesidad; tales como colchonetas, cobertores, artículos de limpieza, agua purificada y alimentos básicos, con el propósito de proteger la integridad y salud de las personas damnificadas por este fenómeno natural.



Asimismo, debido a la magnitud de los daños y la ubicación geográfica de los planteles afectados, fue indispensable la **utilización de unidades pesadas** para el traslado de materiales, víveres y suministros hacia las zonas más afectadas, garantizando la logística, el abasto y la atención inmediata a las comunidades educativas y a las familias refugiadas en nuestras instalaciones educativas.

De igual manera, en solidaridad, respaldo y reconocimiento al esfuerzo y compromiso del **personal docente, administrativo, operativo y voluntario** que participó activamente en las labores de rescate, limpieza, desalojo de agua, retiro de escombros, distribución de víveres y habilitación de los albergues escolares, se considera procedente la provisión de **alimentos y apoyos básicos** durante la emergencia.

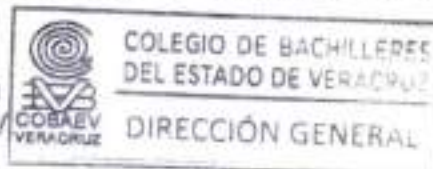
Es importante señalar que, por **razones de discrecionalidad, respeto y protección de la identidad de las personas afectadas**, especialmente de nuestros **alumnos menores de edad**, **no se han difundido ni capturado imágenes fotográficas o audiovisuales** que muestren a los damnificados o sus condiciones particulares. Esta medida se adopta en estricto apego a los principios de **dignidad humana, privacidad y protección de datos personales**, procurando evitar cualquier exposición innecesaria o vulneración de derechos de las personas que enfrentan una situación de emergencia.

Por lo anterior, la **adquisición de materiales, suministros, herramientas, mobiliario, colchonetas, cobertores, alimentos y demás insumos necesarios** constituye una acción **urgente e indispensable** para restablecer la operatividad de los planteles, garantizar condiciones mínimas de seguridad, higiene y dignidad humana, y permitir la pronta reanudación del servicio educativo en beneficio de la comunidad escolar.

Estas acciones se sustentan en los principios de **protección, equidad, solidaridad, seguridad y derecho a la educación**, previstos en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y en la **Ley General de Educación**, así como en el deber del Estado de **responder con oportunidad, responsabilidad y eficacia ante situaciones de desastre** que comprometen el bienestar de la población y la continuidad del servicio educativo público.

Se anexa cuadro detallado de los materiales e insumos requeridos.


Mtra. Lorena Martínez Cabrera
Directora General del COBAEV



Xalapa Ver, a 11 de noviembre de 2025.

271000000	Bienes y utilidades	Cultivos, colchonetas, tablas y colchonetas.	\$1,243,821.80	GUINER & THORSEN SA DE CV	Acta de declaración del estado un Veracruz como zona de desarrollo por zona turística, publicado en la Gaceta Oficial el 16 de octubre del 2020, y en conformidad al artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento al Turismo en la zona costera, se habilitan como albergue los planteles que no fueron declarados en la zona por este convenio, y se presenta necesario realizar la adquisición de colchonetas, colchonetas y tablas, para brindar el alojamiento a los ciudadanos, turistas y personal documentado.		COTIZACIONES
291000000	Replicación, accesorios y herramientas	Suma 271000000 Diversas refacciones, accesorios y herramientas para el mantenimiento de gasoleros, bombas para agua, generadores eléctricos, lámparas, sillas, cortinas, escaleras, sillas, banquetas y accesorios.	\$1,243,821.80				
291000001	Materiales y suministros	Suma 291000000 Materiales básicos, uniones.	\$534,402.87	OMERSON	Adquisición de herramientas, materiales y repuestos para poder limpiar a profundidad y reemplazar los plásticos de la zona costera que presenten deterioros en toda la infraestructura y mobiliario, que cuando reemplazado y cubierto por las fundaciones.		COTIZACIONES
311000000	Servicios de agua	Suma 291000000 TOTAL CAPITULO 291000000	\$534,402.87	DESAZ AL JARDINO MAUTHE 2 ANTONIO	Adquisición para suministrar a los alumnos documentados que pertenecen todos sus pertenencias en sus hogares, una muestra de la importancia de su material educativo con el que regresaran a clases.		COTIZACIONES
311000001	Servicios de agua	Suma 311000000 Servicios de agua para la zona costera.	\$334,148.87	YONATHAN AMARU RIVERA RODRIGUEZ	Agua potable para llevar a los estudiantes de la zona norte que no cuentan con el servicio debido a que el sistema hidráulico colapsa.		COTIZACIONES
311000002	Flora y fauna	Suma 311000000 Servicios de flora para traslado de herramientas y materiales.	\$20,000.00	YONATHAN AMARU RIVERA RODRIGUEZ	Flora en cantidad de 5 toneladas anuales, necesarias para transportar viveros que alivian de los plásticos del colapso, necesidad en apoyo a los estudiantes que fueron afectados por el desastre natural del río caudal en la zona norte, un apoyo básico de herramientas y materiales necesarios que cubren el costo de transporte, al costo de los servicios de apoyo a los estudiantes que fueron afectados por las inundaciones.		COTIZACIONES
351000000	Consumos y mantenimiento de equipos	Suma 311000000 Servicio de reparación de equipos de paneles solares y dispositivos.	\$52,850.00	CMAG CONSTRUCTORA SA DE CV	Servicio de mantenimiento y reparación para los equipos de los paneles solares del plantel de Ahuac que queda completamente cubierto por la inversión y servicios de mantenimiento para paneles, cables, losa, cables y dispositivos de todos los paneles que tienen colgando, su sistema hidráulico debido a la saturación de todo que dejó la inundación.		COTIZACIONES
	TOTAL CAPITULO 351000000	Suma 351000000	\$52,850.00				
	TOTAL AMPLIACION DE ATENCIONES CON TIPO 351000000	Suma 351000000	\$52,850.00				
	TOTAL AMPLIACION DE ATENCIONES CON TIPO 351000000	Suma 351000000	\$52,850.00				



CESAR ALEJANDRO MARTINEZ ANTONIO
MAAC800216CPA

COLEGIO DE BACHILLERES DE VERACRUZ
PRESENTE

ATN: ING. RUBI GUZMAN MENDEZ
REC. MATERIALES

ASUNTO: COTIZACION LIBRETAS Y MOCHILAS
LE ENVIAMOS NUESTRA PROPUESTA DE COTIZACION DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

2500 MOCHILA ESCOLAR BASICA UNISEX	\$120.00	\$ 300,000.00
5000 LIBRETA DE 200 HOJAS, PASTA DURA 4 DIV. (RAYAS Y CUADROS GRANDES)	\$150.00	\$ 750,000.00
5000 LAPICERO PUNTO FINO (AZUL Y NEGRO)	\$ 10.00	\$ 50,000.00
5000 LAPIZ No. 2 MIRADO (2 PZ)	\$ 10.00	\$ 50,000.00
2500 SACAPUNTAS BASICO	\$ 5.00	\$ 12,500.00
2500 BORRADOR DE GOMA BLANCO	\$ 5.00	\$ 12,500.00
	SUB	\$ 1,175,000.00
	IVA	\$ 188,000.00
Un millon trescientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.)	TOTAL	\$ 1,363,000.00

OBSERVACIONES: REQUIEREN 20 DIAS HABILES SU MANUFACTURA EL CONCEPTO LIBRETA
Y EL CONCEPTO MOCHILA.

sin mas por el momento....

Cesar Alejandro Martínez Antonio.

martinezantoniocesaralejandro@gmail.com

COLEGIO DE BACHILLERES DE VERACRUZ
Ing. Rubi Guzmán Méndez
Deplo. de Recursos Materiales y Serv. Grales.
presente

Envio la presente cotizacion esperando sea de su agrado.

1.-	2500 pz	mochila escolar basica con rotulado	\$168.00	\$ 420,000.00
2.-	5000 pz	libreta profesional pasta dura con 4 divisiones, portada personalizada, 200 hojas, cuadros gdes y rayas	\$ 181.00	\$905,000.00
3.-	5000 pz	lapicero punto fino (azul y negro)	\$ 10.00	\$ 50,000.00
4.-	5000 pz	lapiz no. 2 mca. mirado o sim 2 pz blister	\$ 10.00	\$ 50,000.00
5.-	2500 pz	sacapuntas basico	\$ 5.00	\$ 50,000.00
6.-	2500 pz	borrador de goma blanco	\$ 5.00	\$ 50,000.00
			SUBTOTAL	\$ 1,525,000.00
			IVA	\$ 244,000.00
			TOTAL	\$ 1,769,000.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS00/100 M N.

TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABILES
LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS GRALES. XALAPA, VER.

NOEL REYES ZAVALA
PROPIETARIO



Distribuidor Autorizado



R.F.C. CUPG801009U5A

Xalapa, Enriquez a 28 de octubre de 2025

Mtro. José María Gómez Escalante
 Director Administrativo
 Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

At'n. Ing. Rubi Guzmán Méndez
 Jefa del departamento de Recursos Materiales
 y Servicios Generales

Se remite el presente presupuesto en material sólido, de acuerdo a petición, la cual la cotización de los siguientes ítems:

CANT.	DESCRIPCION	P. U.	IMPORTE
1	2500 MICRORREPRODUCIDORA BASICA UNISEX	\$187.00	\$ 467 500.00
2	5000 LINTERNA DE 200 HUELOS, PASTA DURA CON 4 DIVISIONES (PZ) 12 x 60 CM (CHANDLES)	\$223.00	\$ 1 115 000.00
3	5000 LANTARNA PUNTO FIJO (AZUL Y NEGRO)	\$ 10.50	\$ 52 500.00
4	5000 LANTARNA PUNTO FIJO (PZ)	\$ 10.50	\$ 52 500.00
5	2500 TACAPUNTOS BASICOS	\$ 5.20	\$ 13 000.00
6	2500 TACAPUNTOS BASICOS BLANCO	\$ 5.20	\$ 13 000.00
		SUBTOTAL	\$ 1 713 500.00
		IVA	\$ 274 160.00
		TOTAL	\$ 1 987 660.00

Un total de noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.

[Firma]

Tiempo de entrega: 10 días hábiles a partir de la orden de compra.

Atentamente,

Ex. Verónica Isabel Arellano
 Ex. Sucursal Xalapa

[Firma]



ANTOSMA S.A. DE C.V.

Servicios Integrales

ANT2101073H8

Xalapa, Ver. a 27 de octubre de 2025.

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE

Por medio del presente enviamos la cotización solicitada

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO CERDAS SUAVES	PIEZA	\$46.00	100	\$4,600.00
ESCOBILLA DE CEPILLO CERDAS DURAS PARA EXTERIORES	PIEZA	\$89.00	180	\$16,020.00
BOLSAS DE JABON DE 10KG	PIEZA	\$362.43	40	\$14,497.20
JALADORES DE AGUA EN NEOPRENO CON BASTON DE MADERA	PIEZA	\$39.10	200	\$7,820.00
CUBETA DE 19 LITROS	PIEZA	\$70.00	100	\$7,000.00
FRANELAS	PIEZA	\$16.66	200	\$3,332.00
BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO RESISTENTE (KILO)	PIEZA	\$55.00	300	\$16,500.00
GUANTES DE LATEX RESISTENTES	PIEZA	\$29.80	150	\$4,470.00
GALONES DE CLORO CONCENTRADO DE 20LT C/U	PIEZA	\$300.00	60	\$18,000.00
JERGA DE TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN	PIEZA	\$20.00	250	\$5,000.00
BOTES DE BASURA RECTANGULAR DE PLASTICO DE 12 LT	PIEZA	\$114.00	200	\$22,800.00
MECHUDO DE BPABILO DE ALGODÓN BASTON DE MADERA DE 400GR	PIEZA	\$68.00	120	\$8,160.00
ATOMIZADOR DE MEDIO LITRO PLASTICO	PIEZA	\$35.00	30	\$1,050.00
DESINFECTANTE LIQUIDO ANTIBACTERIAL (GALON 19LT)	PIEZA	\$1,300.00	50	\$65,000.00



ANTOSMA S.A. DEC.V.

Servicios Integrales

ANT2101073H8

PAPEL HIGIENICO HOJA
DOBLE DE 180MT CON 12
PIEZAS

PIEZA	\$347.00	200	\$69,400.00
-------	----------	-----	-------------

SUBTOTAL	\$263,649.20
----------	--------------

IVA	\$42,183.87
-----	-------------

TOTAL	\$305,833.07
-------	--------------

Cotización valida por 30 días Naturales.

Los precios de la cotización están sujetos a cambio sin previo aviso.

Tiempo de entrega de 15 a 30 días, dependiendo disponibilidad con proveedor.

Forma de pago: via transferencia electrónica.

Pago en una sola exhibición.

Régimen fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales

Cambios y devoluciones aplicables solo dentro del mes fiscal con 20% de penalización sobre el precio del producto a devolver. Pasado el mes no se aceptan cambios ni devoluciones.

ATENTAMENTE

C. Aaron Omar Castro Rueda
Representante Legal

Xalapa, Ver. A 27 de octubre de 2025

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO CERDAS SUAVES	PIEZA	\$51.11	100	\$5,111.11
ESCOBILLA DE CEPILLO CERDAS DURAS PARA EXTERIORES	PIEZA	\$98.89	180	\$17,800.00
BOLSAS DE JABON DE 10KG	PIEZA	\$402.70	40	\$16,108.00
JALADORES DE AGUA EN NEOPRENO CON BASTON DE MADERA	PIEZA	\$43.44	200	\$8,688.89
CUBETA DE 19 LITROS	PIEZA	\$77.78	100	\$7,777.78
FRANELAS	PIEZA	\$18.51	200	\$3,702.22
BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO RESISTENTE (KILO)	PIEZA	\$61.11	300	\$18,333.33
GUANTES DE LATEX RESISTENTES	PIEZA	\$33.11	150	\$4,966.67
GALONES DE CLORO CONCENTRADO DE 20LT C/U	PIEZA	\$333.33	60	\$20,000.00
JERGA DE TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN	PIEZA	\$22.22	250	\$5,555.56
BOTES DE BASURA RECTANGULAR DE PLASTICO DE 12 LT	PIEZA	\$126.67	200	\$25,333.33
MECHUDO DE BPABILO DE ALGODÓN BASTON DE MADERA DE 400GR	PIEZA	\$75.56	120	\$9,066.67
ATOMIZADOR DE MEDIO LITRO PLASTICO	PIEZA	\$38.89	30	\$1,166.67
DESINFECTANTE LIQUIDO ANTIBACTERIAL (GALON 19LT)	PIEZA	\$1,444.44	50	\$72,222.22
PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE DE 180MT CON 12 PIEZAS	PIEZA	\$385.56	200	\$77,111.11
SUBTOTAL				\$292,943.56
IVA				\$46,870.97
TOTAL				\$339,814.52

ATENTAMENTE
C. AMILKA AMALEQ ORTEGA REYES



22-82-72-78-57

ortegaamilka10@gmail.com

OMAR PEÑA PEQUEÑO

RFC: PEPO820220QD6

Xalapa-Enriquez a 27 de octubre de 2025

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ COBAEV
A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO CERDAS SUAVES	PIEZA	\$54.12	100	\$5,411.76
ESCOBILLA DE CEPILLO CERDAS DURAS PARA EXTERIORES	PIEZA	\$104.71	180	\$18,847.06
BOLSAS DE JABON DE 10KG	PIEZA	\$426.39	40	\$17,055.53
JALADORES DE AGUA EN NEOPRENO CON BASTON DE MADERA	PIEZA	\$46.00	200	\$9,200.00
CUBETA DE 19 LITROS	PIEZA	\$82.35	100	\$8,235.29
FRANELAS	PIEZA	\$19.60	200	\$3,920.00
BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO RESISTENTE (KILO)	PIEZA	\$64.71	300	\$19,411.76
GUANTES DE LATEX RESISTENTES	PIEZA	\$35.06	150	\$5,258.82
GALONES DE CLORO CONCENTRADO DE 20LT C/U	PIEZA	\$352.94	60	\$21,176.47
JERGA DE TEJIDO CERRADO 100% ALGODÓN	PIEZA	\$23.53	250	\$5,882.35
BOTES DE BASURA RECTANGULAR DE PLASTICO DE 12 LT	PIEZA	\$134.12	200	\$26,823.53
MECHUDO DE BPABLO DE ALGODÓN BASTON DE MADERA DE 400GR	PIEZA	\$80.00	120	\$9,600.00
ATOMIZADOR DE MEDIO LITRO PLASTICO	PIEZA	\$41.18	30	\$1,235.29
DESINFECTANTE LIQUIDO ANTIBACTERIAL (GALON 19LT)	PIEZA	\$1,529.41	50	\$76,470.59
PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE DE 180MT CON 12 PIEZAS	PIEZA	\$408.24	200	\$81,647.06
SUBTOTAL				\$310,175.53
IVA				\$49,628.08
TOTAL				\$359,803.61

ATENTAMENTE
C. OMAR PEÑA PEQUEÑO



9 C. BRECHA HUASTECA S/N COL. KILOMETRO 2
C.P. 92420, CHINAMPA DE GOROSTIZA,
VERACRUZ.
CORREO: REA-CONTABILIDAD@OUTLOOK.CC

Xalapa-Enríquez a 11 de noviembre de 2025.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
A QUIEN CORRESPONDA**

Por medio del presente le hago llegar la cotización solicitada.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
CABLE ELECTRICO CALIBRE 12, CAJA CON 100 METROS	CAJA	\$1,155.00	8	\$9,240.00
CABLE ELECTRICO CALIBRE 14 CAJA CON 100 METROS	CAJA	\$949.00	10	\$9,490.00
CABLE ELECTRICO CALIBRE 16 CAJA CON 100 METROS	CAJA	\$686.50	10	\$6,865.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D DE 1 POLO 110V	PIEZA	\$199.00	25	\$4,975.00
FOCO DE ALTA POTENCIA DE 100W	PIEZA	\$30.90	100	\$3,090.00
EXTENSION ELECTRICA 15 METROS 4 CONECTORES CON PROTECTOR CONTRA CHOQUE ELECTRICO	PIEZA	\$1,200.00	10	\$12,000.00
EXTENSION ELECTRICA 50 METROS CALIBRE 12 CONTACTO DOBLE 3X12	PIEZA	\$1,384.05	10	\$13,840.50
LAMPARA TIPO MINERO	PIEZA	\$67.74	5	\$338.70
LAMPARA DE MANO RECARGABLE 15 HRS	PIEZA	\$214.65	10	\$2,146.50
PROBADOR DE CORRIENTE	PIEZA	\$530.14	4	\$2,120.56
CARETA DE SOLDAR ELECTRONICA 2 SENSORES	PIEZA	\$447.78	3	\$1,343.34
CINTA ELECTRICA AISLANTE NEGRA 3/4"	PIEZA	\$309.61	27	\$8,359.47
			SUBTOTAL	\$73,909.07
			IVA	\$11,825.45
			TOTAL	\$85,734.52



ANTOSMA S.A. DEC.V.

Servicios Integrales

ANT2101073H8

Xalapa, Ver. a 11 de noviembre 2025

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

Por medio del presente enviamos la cotización solicitada

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
CABLE ELECTRICO CALIBRE 12, CAJA CON 100 METROS	CAJA	\$1,212.75	8	\$9,702.00
CABLE ELECTRICO CALIBRE 14 CAJA CON 100 METROS	CAJA	\$996.45	10	\$9,964.50
CABLE ELECTRICO CALIBRE 16 CAJA CON 100 METROS	CAJA	\$731.33	10	\$7,313.25
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D DE 1 A 3 POLOS DE 110V	PIEZA	\$208.95	25	\$5,223.75
FOCO DE ALTA POTENCIA DE 100W	PIEZA	\$32.45	100	\$3,244.50
EXTENSION ELECTRICA 15 METROS 4 CONECTORES CON PROTECTOR CONTRA CHOQUE ELECTRICO	PIEZA	\$1,260.00	10	\$12,600.00
EXTENSION ELECTRICA 50 METROS CALIBRE 12 CONTACTO DOBLE 3X12	PIEZA	\$1,453.25	10	\$14,532.53
LAMPARA TIPO MINERO	PIEZA	\$71.13	5	\$355.64
LAMPARA DE MANO RECARGABLE 15 HRS	PIEZA	\$225.38	10	\$2,253.83
PROBADOR DE CORRIENTE	PIEZA	\$556.65	4	\$2,226.59
CARETA DE SOLDAR ELECTRONICA 2 SENSORES	PIEZA	\$470.17	3	\$1,410.51
CINTA ELECTRICA AISLANTE NEGRA 3/4"	PIEZA	\$325.09	27	\$8,777.44
SUBTOTAL				\$77,604.52
IVA				\$12,416.72
TOTAL				\$90,021.25

ATENTAMENTE

C. Aaron Omar Castro Rueda
Representante Legal

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
COBAEV
A QUIEN CORRESPONDA**

Por medio del presente le hago llegar la cotización solicitada.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
CABLE ELECTRICO CALIBRE 12, CAJA CON 100 METROS	CAJA	\$1,270.50	8	\$10,164.00
CABLE ELECTRICO CALIBRE 14 CAJA CON 100 METROS	CAJA	\$1,043.90	10	\$10,439.00
CABLE ELECTRICO CALIBRE 16 CAJA CON 100 METROS	CAJA	\$766.15	10	\$7,661.50
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE D DE 1 POLO 110V	PIEZA	\$218.90	25	\$5,472.50
FOCO DE ALTA POTENCIA DE 100W	PIEZA	\$33.99	100	\$3,399.00
EXTENSION ELECTRICA 15 METROS 4 CONECTORES CON PROTECTOR CONTRA CHOQUE ELECTRICO	PIEZA	\$1,320.00	10	\$13,200.00
EXTENSION ELECTRICA 50 METROS CALIBRE 12 CONTACTO DOBLE 3X12	PIEZA	\$1,522.46	10	\$15,224.55
LAMPARA TIPO MINERO	PIEZA	\$74.51	5	\$372.57
LAMPARA DE MANO RECARGABLE 15 HRS	PIEZA	\$236.12	10	\$2,361.15
PROBADOR DE CORRIENTE	PIEZA	\$583.15	4	\$2,332.62
CARETA DE SOLDAR ELECTRONICA 2 SENSORES	PIEZA	\$492.56	3	\$1,477.67
CINTA ELECTRICA AISLANTE NEGRA 3/4"	PIEZA	\$340.57	27	\$9,195.42
SUBTOTAL				\$81,299.98
IVA				\$13,008.00
TOTAL				\$94,307.97

ATENTAMENTE

Moisés García Torres
Representante Legal
METABE S.A. DE C.V.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
COBAEV
A QUIEN CORRESPONDA**

Por medio del presente le hago llegar la cotización solicitada.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
PLAYERA BASICA MANGA LARGA DE DAMA CUELLO V	PIEZA	\$119.00	100	\$11,900.00
PLAYERA BASICA MANGA LARGA CABALLERO CUELLO V	PIEZA	\$119.00	100	\$11,900.00
			SUBTOTAL	\$23,800.00
			IVA	\$3,808.00
			TOTAL	\$27,608.00

- Validez del presupuesto: 7 días naturales
- Entregado en Xalapa, Ver.
- Tiempo de entrega 10 a 15 días hábiles una vez consolidado el pedido
- Los precios de la cotización están sujetos a cambio sin previo aviso.
- Forma de pago vía transferencia electrónica
- Pago en una sola exhibición.
- Cambios y devoluciones aplicables solo dentro del mes
- Pasado el mes no se aceptan cambios ni devoluciones.

ATENTAMENTE

Moisés García Torres
Representante Legal
METABE S.A. DE C.V.





ANA LILIA
SALAZAR VARGAS
RFC: SAVA900204VD8

Xalapa-Enriquez a 27 de octubre de 2025

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
PLAYERA BASICA MANGA LARGA DE DAMA CUELLO V	PIEZA	\$132.00	100	\$13,200.00
PLAYERA BASICA MANGA LARGA CABALLERO CUELLO V	PIEZA	\$132.00	100	\$13,200.00
			SUBTOTAL	\$26,400.00
			IVA	\$4,224.00
			TOTAL	\$30,624.00

ATENTAMENTE
ANA LILIA SALAZAR VARGAS



LLUVIA MARISOL CLAUDON BASTIDAS

RFC CABL901122A77

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

En atención a su solicitud enviamos le hacemos llegar la cotización solicitada.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
PLAYERA BASICA MANGA LARGA DE DAMA CUELLO V	PIEZA	\$140.00	100	\$14,000.00
PLAYERA BASICA MANGA LARGA CABALLERO CUELLO V	PIEZA	\$140.00	100	\$14,000.00
			SUBTOTAL	\$28,000.00
			IVA	\$4,480.00
			TOTAL	\$32,480.00

Nota

- Validez del presupuesto: 15 días hábiles
- Entregado en Xalapa, Ver
- Tiempo de entrega de 10 a 15 días hábiles
- Se requiere el 50% de anticipo
- Los precios de la cotización están sujetos a cambio sin previo aviso
- Forma de pago vía transferencia electrónica

Xalapa, Ver a 27 de octubre de 2025

ATENTAMENTE
LLUVIA MARISOL CLAUDON BASTIDAS

ATLA'S

Benito Juárez 196, Zona Centro, Centro, C.P 91000, Xalapa, Ver.

Tel: 228 836 6348 Email: atlasequipos@gmail.com



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Asunto: presentación de cotización

Fecha: 24 de octubre de 2025

Al respecto de la cotización solicitada remito la misma por este medio:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
1	GUANTES DE CARNAZA Y LONETA CON REFUERZO UNITALLA	200	PIEZA	\$149.00	\$29,800.00
2	GUANTES DE NYLON CON NITRIL NEGRO SOLIDO DIVERSAS TALLAS	300	PIEZA	\$49.49	\$14,847.00
3	CHALECO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO BRIGADISTA CON REFLEJANTE	50	PIEZA	\$289.00	\$14,450.00
4	BOTAS IMPERMEABLES CON SUELA ANTIDESLIZANTE T/6	50	PIEZA	\$289.00	\$14,450.00
5	BOTAS IMPERMEABLES CON SUELA ANTIDESLIZANTE T/7	50	PIEZA	\$289.00	\$14,450.00
6	BOTAS IMPERMEABLES CON SUELA ANTIDESLIZANTE T/8	50	PIEZA	\$300.00	\$15,000.00
7	IMPERMEABLE AMARILLO 2 PIEZAS PANTALON Y CAMISOLA	50	PIEZA	\$260.00	\$13,000.00
8	CUBRE BOCAS KN95 PAQUETE C/5 PIEZAS	1500	PIEZA	\$5.00	\$7,500.00
SUBTOTAL:					\$120,997.00
IVA:					\$19,359.52
TOTAL:					\$140,356.52

CIENTO CUARENTA MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.

Agradecemos su consideración, y esperamos la calidad y precio de nuestros productos sean de su agrado y ser favorecidos con la compra.



Comercializadora Grupo FG

Asunto: Cotización

Fecha: 24 octubre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por medio de la presente le
hago llegar la cotización
solicitada.

CONSECUTIVO	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	MONTO
1	BOTAS DE PLASTICO NEGRAS T/6	50	PIEZA	\$290.00	\$14,500.00
2	BOTAS DE PLASTICO NEGRAS T/7	50	PIEZA	\$290.00	\$14,500.00
3	BOTAS DE PLASTICO NEGRAS T/8	50	PIEZA	\$300.00	\$14,500.00
4	CUBRE BOCAS KN95 NEGRO INDIVIDUAL	1500	PIEZA	\$6.00	\$9,000.00
5	GUANTES DE CARNAZA TALLA MEDIANA Y GRANDE	200	PIEZA	\$178.00	\$35,600.00
6	GUANTES DE NYLON CON NITRILLO FLEXIBLE NEGRO UNITALLAS	300	PIEZA	\$98.00	\$29,400.00
7	CHALECO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL GRIS TIPO BRIGADISTA	50	PIEZA	\$350.00	\$17,500.00
8	IMPERMEABLE USO RUDO COMPLETO	50	PIEZA	\$295.00	\$14,750.00
SUBTOTAL:					\$149,750.00
IVA:					\$23,960.00
TOTAL:					\$173,710.00

Esperando vernos favorecidos.

ATENTAMENTE
HILDA ELVIA AGUILAR ARROYO
Gerente General
Atención o dudas 2282761577
Grupoe.c.fg@gmail.com

GRUPO CAISE IRRIGACION SA DE CV
RFC: GCI141110NU2

COLEGIO DE BELLAS ARTES DEL ESTADO DE VERACRUZ

PRESENTI

24 DE OCTUBRE DE 2025

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
1	20	GUANTES DE GARNATA Y LONETA CON REFORZO UNITALLA	\$187,90	\$3,758,00
2	200	GUANTES DE NITELON CON NITRILLO NEGRO CORTO DOWELLER TALLAS	\$115,00	\$22,500,00
3	20	CHAFECOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO DOWELLER CON REFLEJANTE	\$167,50	\$3,350,00
4	20	SUELOS DESMONTABLES CON SUELA DE PUNTADEADO T/6	\$297,00	\$5,940,00
5	20	SUELOS DESMONTABLES CON SUELA DE PUNTADEADO T/7	\$297,00	\$5,940,00
6	20	SUELOS DESMONTABLES CON SUELA DE PUNTADEADO T/8	\$297,00	\$5,940,00
7	20	ANILLAS AMARILLO 2 PIEZAS NO SON COMISOLAS	\$127,00	\$2,540,00
8	2000	PAQUETE C/ 5 PIEZAS	\$10,39	\$20,780,00
			SUBTOTAL:	\$157,665,00
			IVA:	\$25,226,40
			TOTAL:	\$182,891,40

SEIS DÓLARES Y DOS MIL OCHOCIENTOS
QUINTOS Y UN PESOS 40/100 M.N.

SIN MÁS, POR FAVOR. ZONA DE ORDENAL SALUD.

SERGIANDO CARMONA SEGURA

ATTENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



Xalapa, Ver. a 27 de octubre de 2025

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Por medio del presente enviamos la cotización solicitada

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
COBIJA DE FIBRAS REGENERADAS, COLORES MIXTO	PIEZA	\$153.00	2500	\$382,500.00
COLCHINETAS MATRIMONIAL, PRACTICA PARA ATENCION A DESASTRES NATURALES Y ALBERGUES	PIEZA	\$270.00	2500	\$675,000.00
COLCHÓN INFLABLE MATRIMONIAL CON BOMBA	PIEZA	\$1,230.00	12	\$14,760.00
SUBTOTAL				\$1,072,260.00
IVA				\$171,561.60
TOTAL				\$1,243,821.60

- Cotización valida por 30 días Naturales
- Los precios de la cotización están sujetos a cambio sin previo aviso.
- Tiempo de entrega de 15 a 30 días, dependiendo disponibilidad con proveedor.
- Forma de pago: via transferencia electrónica.
- Pago en una sola exhibición.
- Régimen fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales
- Cambios y devoluciones aplicables solo dentro del mes fiscal con 20% de penalización sobre el precio del producto a devolver. Pasado el mes no se aceptan cambios ni devoluciones.

ATENTAMENTE
GUTHER & THORSAN



028 950 8074



CALLE PRUDENCIO MONTAÑA
106 950 8074, XALAPA, VER.



gutherthorsan@gmail.com



COMERCIALIZADORA RONMOR

Xalapa-Enríquez a 27 de octubre de 2025

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
A QUIEN CORRESPONDA**

Por medio del presente le hago llegar la cotización solicitada.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
COBIA DE FIBRAS REGENERADAS, COLORES MIXTO	PIEZA	\$170.00	2500	\$425,000.00
COLCHINETAS MATRIMONIAL, PRACTICA PARA ATENCION A DESASTRES NATURALES Y ALBERGUES	PIEZA	\$300.00	2500	\$750,000.00
COLCHON INFLABLE MATRIMONIAL CON BOMBA	PIEZA	\$1,110.00	12	\$13,320.00
SUBTOTAL				\$1,188,320.00
IVA				\$190,131.20
TOTAL				\$1,378,451.20

- Validez del presupuesto: 7 días naturales.
- Entregado en Xalapa, Ver.
- Tiempo de entrega 10 a 15 días hábiles una vez consolidado el pedido.
- Los precios de la cotización están sujetos a cambio sin previo aviso.
- Forma de pago via transferencia electrónica.
- Pago en una sola exhibición.

ATENTAMENTE
RONMOR COMERCIALIZADORA



ARTNIL

CONSTRUCCIONES



Xalapa-Enriquez Ver, a 27 de octubre de 2025

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
COBAEV
PRESENTE

Por medio del presente enviamos la cotización solicitada

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
COBIIA DE FIBRAS REGENERADAS, COLORES MIXTO	PIEZA	\$180.00	2500	\$450,000.00
COLCHINETAS MATRIMONIAL, PRACTICA PARA ATENCION A DESASTRES NATURALES Y ALBERGUES	PIEZA	\$317.65	2500	\$794,117.65
COLCHON INFLABLE MATRIMONIAL CON BOMBA	PIEZA	\$1,175.29	12	\$14,103.53
			SUBTOTAL	\$1,258,221.18
			IVA	\$201,315.39
			TOTAL	\$1,459,536.56

- Validez del presupuesto: 5 días hábiles
- Entregado en Xalapa, Ver
- Tiempo de entrega de 5 a 10 días hábiles
- Se requiere el 50% de anticipo
- Los precios de la cotización están sujetos a cambio sin previo aviso.
- Forma de pago via transferencia electrónica
- Pago en una sola exhibición.

ATENTAMENTE
C. JAHIR ARTURO CALLEJAS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE MICHOACAN 123 COL. PROGRESO MACUILTEPETL
XALAPA VERACRUZ CP. 91130

RFC ACO2412308X7

artnil25@outlook.com



ANTOSMA S.A. DEC.V.

Servicios Integrales

ANT2101073H8

Xalapa, Ver. a 27 de octubre de 2025

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

Por medio del presente enviamos la cotización solicitada

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
PALA ESCARRAMAN DE ACERO T200	PIEZA	\$261.00	100	\$26,100.00
MOTOBOMBA A GASOLINA 6HP A 4 TIEMPOS	PIEZA	\$5,439.66	5	\$27,198.30
ESPADA DE 12" CON CADENA DE 3/8 PARA PODADORA	PIEZA	\$6,711.21	1	\$6,711.21
MOTOSIERRA STIHL MS 212 18"	PIEZA	\$4,483.62	6	\$26,901.72
CORTADOR RAMAS ALTAS HT 105 STIHL	PIEZA	\$6,720.69	3	\$20,162.07
MANGUERA FLEXIBLE CON LANCETA PARA HIDROLAVADORA	PIEZA	\$6,359.48	5	\$31,797.40
HIDROLAVADORA A GASOLINA RB 200 MARCA STIHL	PIEZA	\$6,636.21	10	\$66,362.10
HIDROLAVADORA A GASOLINA RB 200 MARCA RYOBI	PIEZA	\$6,287.00	10	\$62,870.00
INVERSOR	PIEZA	\$2,495.00	2	\$4,990.00
GENERADOR ELECTRICO A GASOLINA DE 800 WATTS	PIEZA	\$3,417.50	4	\$13,670.00
HIDROLAVADORA ELECTRICA	PIEZA	\$4,055.85	5	\$20,279.25
CARRETILLA PARA CONSTRUCCION CAPACIDAD 6 PIES CUBICOS	PIEZA	\$1,185.35	25	\$28,633.75
PICOS	PIEZA	\$307.00	20	\$6,140.00
HACHAS	PIEZA	\$379.00	20	\$7,580.00
MARTILLO	PIEZA	\$104.00	15	\$1,560.00
COMBO TALADOR DEWALT	PIEZA	\$5,190.00	3	\$15,570.00
ESMERILADOR DEWALT	PIEZA	\$5,918.10	4	\$23,672.40
MACHETES	PIEZA	\$189.00	20	\$3,780.00
ESCALERA DE EXTESINO	PIEZA	\$2,981.00	4	\$11,924.00
ESCALERA TIPO TIJERA	PIEZA	\$2,599.00	3	\$7,797.00
LINTERNA DE MANO RECARGABLES	PIEZA	\$249.00	25	\$6,225.00
BATERIA DE RESPALDO POWER BANK 20000 MAH	PIEZA	\$989.00	15	\$14,835.00
LONAS DE USO RUDO CUBIERTA	PIEZA	\$419.00	5	\$2,095.00
MANGUERA DE 7.5M PARA KARCHER	PIEZA	\$485.00	30	\$14,550.00
MANGUERA DE DESCARGA DE BOMBA DE AGUA PLANA DE PVC 2" 100 PIES	PIEZA	\$3,116.00	10	\$31,160.00



Servicios Integrales

PINZAS ELECTRICAS

ANTOSMA S.A. DEC.V.

Servicios Integrales

ANT2101073H8

PIEZA	\$598.00	5	\$2,990.00
SUBTOTAL			\$486,554.20
IVA			\$77,848.67
TOTAL			\$564,402.87

Cotización válida por 30 días Naturales.

Los precios de la cotización están sujetos a cambio sin previo aviso.

Tiempo de entrega de 15 a 30 días, dependiendo disponibilidad con proveedor.

Forma de pago: vía transferencia electrónica.

Pago en una sola exhibición.

Régimen fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales.

Cambios y devoluciones aplicables solo dentro del mes fiscal con 20% de penalización sobre el precio del producto a devolver. Pasado el mes no se aceptan cambios ni devoluciones.

ATENTAMENTE

C. Anroli Omar Castro Rueda
Representante Legal



FERRETERIA
ONOFRE
SOLUCIONES PARA VIVIR MEJOR

Ferreteria Onofre S.A de C.V.

MATRIZ CLAVIJERO-NO 101 CENTRO. CP 91000 XALAPA,
VER

SUCURSAL AV ENRIQUE C REBSAMEN NO 265,
MARTINES DE CHICAGO XALAPA, VERACRUZ, CP. 91030
CEL: 228 819 0863

En atención a su amable solicitud le enviamos la siguiente cotización:

CANTIDAD	PRODUCTO	P.U.	IMPORTE
5	Motobomba a gasolina 5 HP a 4 TIEMPOS	\$ 5,439.66	\$ 27,198.30
100	Truper PES-X, Pala escarrián, mango acero, puño 'Y', Truper Expert	\$ 341.00	\$ 34,100.00
6	Motosierra a gasolina stihl M5 212 18"	\$ 4,250.00	\$ 25,500.00
1	Cadena para motosierra Espada de 12" con cadena de 3/8	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
5	Kit de pistola y manguera para hidrolavadora techsweep de 5000 psi manguera trenzada de acero	\$ 6,450.00	\$ 32,250.00
3	Cortaceto de ramas altas HT 105 STIHL	\$ 7,200.59	\$ 21,601.77
2	T INVERSOR CORRIENTE 1500 W	\$ 3,995.00	\$ 7,990.00
10	Hidrolavadora a gasolina RB 200 marca STIHL	\$ 6,800.21	\$ 68,002.10
10	Hidrolavadora a gasolina RB 200 marca ryobi	\$ 6,500.00	\$ 65,000.00
4	Generador portátil Pretul GEN-8P 800W monofásico 120V	\$ 3,658.50	\$ 14,634.00
20	Zaca Pico TRUPER mango de 36" cabeza forjada en acero	\$ 357.00	\$ 7,140.00
5	Karcher Hidrolavadora Eléctrica K3 Power Control	\$ 4,549.30	\$ 22,746.50
25	Carretilla para construcción capacidad 6 pies cúbicos	\$ 1,235.35	\$ 30,883.75
3	DEWALT Kit Taladro Percutor Atornillador de 1/2" (13mm) y Atornillador de Impacto de 1/4" (6.35mm)	\$ 5,199.00	\$ 15,597.00
20	Hacha para rajar madera, mango de fibra de vidrio	\$ 445.00	\$ 8,900.00
15	Martillo tubular pulido uña recta, 16 oz TRUPER	\$ 119.00	\$ 1,785.00
20	Machete doble filo MACH-18X	\$ 202.00	\$ 4,040.00
4	KIT ESMERILADORA 20V + BATERIA 5AH + CARGADOR DEWALT	\$ 5,999.00	\$ 23,996.00
4	Truper ESE-16, Escalera de extensión, tipo III, 16 peldaños	\$ 2,900.00	\$ 11,600.00
3	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA 183 CM	\$ 2,899.00	\$ 8,697.00
25	Linternas de mano recargables	\$ 119.00	\$ 2,975.00
15	Bateria de respaldo POWER BANK 20000 mAh	\$ 999.00	\$ 14,985.00
5	Lonas de uso rudo cubierta	\$ 845.00	\$ 4,225.00
30	Manguera de 7.5 m para Karcher	\$ 578.00	\$ 17,340.00
10	Manguera de descarga de bomba plana de pvc 2" 100 pies	\$ 3,600.00	\$ 36,000.00
5	Pinza electricista de alta palanca 8" Corte y agarre firme en Acero	\$ 665.00	\$ 3,325.00
		SUBTOTAL	\$ 514,611.42
		IVA	\$ 82,337.83
		TOTAL	\$ 596,949.25

Handwritten signature or stamp in blue ink.



FERRETERÍA
ONOFRE
Soluciones para vivir mejor

Ferretería Onofre S.A de C.V.

MATRIZ: CLAVIJERO-NO.101 CENTRO CP 91000 XALAPA,
VER

SUCURSAL: AV. ENRIQUE C REBSAMEN NO.265,
MARTINES DE CHICAGO XALAPA, VERACRUZ. CP. 91030
CEL: 228 819 0863

CONDICIONES:

- Tiempo de entrega: 1 día hábil después de confirmado el pago.
- Precios sujetos a cambio sin previo aviso
- Vigencia de la cotización: 20 días hábiles
- Los precios fueron cotizados por su totalidad, en caso de ser diferente se ajustará el precio.

Gracias por la oportunidad, le recordamos que estamos para ofrecerle un excelente servicio con la mejor relación entre calidad – precio.

¡Atentos saludos del equipo de Ferreteria Onofre!



MARQUEZ ESCOBAR
FERRETERIA Y TLAPALERIA

FERRETERIA Y TLAPALERIA, S.A. DE C.V.
CALLE. SIMON BOLIVAR NO.54, JOSE
CARDEL,
CP. 91030 XALAPA VER
TEL. 228 815 2779

COTIZACION
075855

A continuación, pongo a su consideración la siguiente cotización:

CANTIDAD	PRODUCTO	PU	IMPORTE
1	Motobomba a gasolina 5 HP a 4 TIEMPOS	\$ 5,600.00	\$ 28,000.00
1	Truper PES-X, Pala escarriador, mango acero, puño Y, Truper Expert	\$ 265.00	\$ 26,500.00
1	Motosierra a gasolina Ethel MS 212 18"	\$ 4,500.00	\$ 27,000.00
1	Cadena para motosierra Espada de 12" con cadena de 3/8	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
1	Kit de pistola y manguera para hidrolavadora techowasher de 3000	\$ 6,170.00	\$ 21,810.00
1	pali manguera trenzada de acero		
1	Cortacete de ramas altas HT 10% 57HL	\$ 6,750.00	\$ 20,150.00
1	T INVERSOR CORRIENTE 1500 W	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00
1	Hidrolavadora a gasolina RB 2100 marca 57HL	\$ 6,700.00	\$ 67,000.00
1	Hidrolavadora a gasolina RB 200 marca ryobi	\$ 6,300.00	\$ 63,000.00
1	Generador portátil Previt (GEN-8P 5075W) monofase 120V	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
1	Zack Picc TRUPER mango de 36" cabeza forjada en acero	\$ 310.00	\$ 6,200.00
1	Karcher Hidrolavadora Electrica K3 Power Control	\$ 4,100.00	\$ 20,501.50
1	Carretilla para construcción capacidad 6 pies cúbicos	\$ 3,200.00	\$ 30,000.00
1	DEWALT Kit Taladro Percutor Atornillador de 1/2" (13mm) y	\$ 3,200.00	\$ 15,600.00
1	Atornillador de Impacto de 1/4" (6.35mm)		
1	Hacha para rajar madera, mango de fibra de vidrio	\$ 380.00	\$ 7,700.00
1	Martillo tubular pulido uña recta, 16 oz TRUPER	\$ 110.00	\$ 1,610.00
1	Machete doble filo MACH-18X	\$ 190.00	\$ 3,800.00
1	KIT ESMERILADORA 20V + BATERIA 5AH + CARGADOR DEWALT	\$ 5,999.00	\$ 23,996.00
1	Truper ESE-18, Escalera de extensión, tipo III, 16 peldaños	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00
1	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO THERA 183 CM	\$ 2,650.00	\$ 7,950.00
1	Linternas de mano recargables	\$ 250.00	\$ 6,250.00
1	Batería de respaldo POWER BANK 20000 mAh	\$ 999.00	\$ 14,985.00
1	Lonas de uso rudo cubierta	\$ 425.00	\$ 2,125.00
1	Manguera de 7.5 m para Karcher	\$ 490.00	\$ 14,700.00
1	Manguera de descarga de bomba plana de pvc 3"100 pies	\$ 3,200.00	\$ 32,000.00
1	Kit de repuesto para manguera de pvc 3"100 pies	\$ 3,200.00	\$ 32,000.00

SUBTOTAL \$488,182.50
IVA \$78,109.20
TOTAL \$566,291.70

Calidad y precio solo en Marquez Escobar.

Precios vigentes hasta el 30 de Noviembre 2025.

Escob



Xalapa-Enriquez, Ver, a 11 nov. 25

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
COBAEV
PRESENTE

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
SERVICIO DE REPARACION DE INVERTORES DE PANELES SOLARES Y DESASOLVE	SERVICIO	\$271,551.72	1	\$271,551.72
			SUBTOTAL	\$271,551.72
			IVA	\$43,448.28
			TOTAL	\$315,000.00

ATENTAMENTE
C. JAHIR ARTURO CALLEJAS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

Callejas

